TOMO 150 Montevideo, Sábado 27 de Febrero de 1943 Núm. 10932

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto-ley. Se hace un cómputo de servicios, por gracia especial, a don Carlos Castelli

Ministerio del Interior.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1943.—Número 890|940.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.° Compútase por gracia especial, y al solo efecto de la modificación de la Cédula de Retiro Policial, al señor Carlos Castelli, los servicios prestados desde el 17 de Enero de 1937 al 2 de Agosto de 1939, como Encargado de la Inspección de 2.a Zona, de la Policía de Montevideo, y desde el 15 de Enero de 1941 hasta el día de la fecha, en que viene ejerciendo funciones especiales en la Institución Policial mencionada, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — CYRO GIAMBRUNO.

Consejo de Estado.

Montevideo, Febrero 11 de 1943.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de ayer, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de fecha 9 del corriente, sobre cómputo de servicios al señor Carlos Castelli.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto al referido proyecto. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

2

Decreto. Se acepta la renuncia del Ministro de Obras Públicas y se encarga de dicha Cartera al titular de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 17 de 1943.—Número 870.

Vista la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas doctor don Arsenio M. Bargo, en virtud de haber sido designado para desempeñar otro cargo en la Administración,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la expresada renuncia y agradézcase al doctor don Arsenio M. Bargo los importantes servicios prestados a la Administración Pública y al país en el desempeño del mencionado cargo.

Art. 2.º Encárgase del Ministerio de Obras Públicas al señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil.

Art. 3.º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior, escribano don Héctor A. Geerona.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR**. — HECTOR A. GERONA.

3

Decreto. Se prohibe la entrada de menores de 18 años a los casinos u hoteles que exploten juegos de azar

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Número 895.

Vistos estos antecedentes relativos a la intervención de las autoridades policiales en las actividades de los casinos y hoteles con concesiones de juegos de azar;

Considerando: que es necesario concretar la actuación que deben desarrollar los funcionarios policiales en lo relativo al funcionamiento de los establecimientos indicados, en relación a las normas establecidas en la ley de 23 de Setiembre de 1911 y artículo 98 del Código del Niño; y

Atento a lo dispuesto en las disposiciones legales invocadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las autoridades policiales de la República impedirán la entrada de menores de 18 años en los casinos u hoteles autorizados por la ley del 23 de Setiembre de 1911 y decretos respectivos para la explotación de juegos de azar. La apreciación de la edad, salvo la exhibición de documentos fehacientes, se hará por los funcionarios de la policía.

Art. 2.o La prohibición se limitará exclusivamente a las salas dedicadas a la explotación de dichos juegos.

Art. 3.o A los efectos indicados las autoridades policiales cooperarán con las autoridades municipales y los funcionarios de los casinos u hoteles habilitados, y sólo procederán en forma coercitiva para mantener la prohibición u ordenar la salida de los menores, cuando se desconozca el derecho de las mismas y los medios de consejo, indicación y persuasión a su alcance no hubieren dado resultado.

Art. 4.o Se considerarán infracciones a las normas que sancionan los juegos prohibidos, la realización de juegos no indicados en el decreto de autorización dictado de conformidad con el artículo 6.o de la ley de 23 de Setiembre de 1911, y la continuación del juego fuera de los horarios fijados por los decretos dictados al respecto por el Poder Ejecutivo.

Art. 5.o A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley últimamente citada, las Jefaturas de Policía darán cuenta al Poder Ejecutivo de las infracciones que constaten dentro de la órbita de sus facultades.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR**. — HECTOR A. GERONA.

4

Resolución. Se integra con dos miembros la Junta Asesora de Calificación de la Jefatura de Policía de la Capital.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 18 de 1943.—Número 863.

Habiendo quedado desintegrada la Junta Asesora de Calificación de Servicios, designada por este Ministerio con fecha 13 de Mayo de 1941, al dejar de pertenecer al instituto policial los señores Francisco Saint Laurent y doctor Jorge Saibene (hijo); y

Atento a lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º del Reglamento General de Ingresos, Ascensos y Calificación de Servicios del personal de la Policía de Montevideo, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Marzo del año 1939 y conforme a la propuesta formulada por la Jefatura respectiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Deesignar para integrar la Junta Asesora de Calificación de Servicios de la Jefatura de Policía de Montevideo, por el término que falta para completar su mandato, al Inspector General, Jefe de la División Seguridad, don Francisco A. Bonelli y al Jefe de la División Administrativa, don Luciano Locanto.

2.º Comuníquese y archívese. — **BALDOMIR**. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. Se da a la "Ute" la exclusividad para la instalación y mantenimiento de las instalaciones telefónicas en las oficinas públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 12 de 1943.—Número 386|943.

Atento a que por razones de seguridad nacional es urgente someter al contralor directo del Estado o de las Oficinas técnicas vinculadas al mismo, la instalación, vigilancia y conservación de los servicios telefónicos privados o internos que actualmente funcionan o pudieran funcionar en las oficinas de la Administración Pública;

En uso de sus facultades extraordinarias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que la vigilancia y conservación de todos los servicios telefónicos privados e internos de las oficinas de la Administración Pública quedarán a cargo exclusivo de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 2.º Asimismo se establece que toda nueva instalación destinada a dichos servicios sólo podrá ser realizada directamente por las oficinas técnicas de dicha Administración.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR**. — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se hace una aclaración respecto al cuño de unas monedas de plata

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 15 de 1943.—Número 17293|936.

Habiéndose producido una confusión al dictarse el decreto de fecha 11 de Diciembre de 1942, en lo que se refiere a la modificación del cuño del anverso de la moneda de plata de $ 0.50,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º El cuño del anverso de la moneda de plata de $ 0.50 se ejecutará con el plato grabado por Bazor para la moneda de oro de $ 5.00, conmemorativa del Centenario de 1830, que reproduce la cabeza de Artigas.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR**. — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se sustituye el régimen sobre divisas para exportaciones de sombreros fabricados en el país

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 12 de 1943.—Número 659|940.

Vista la nota del Banco de la República Oriental del Uruguay, proponiendo la modificación del régimen cambiario para la exportación de sombreros de fieltro fabricados en el país;

Atento a lo dispuesto por la resolución del 1.° de Noviembre de 1940,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el régimen para la liquidación de las divisas resultantes de las exportaciones de sombreros de fabricación nacional, por el siguiente: 100 % a cambio libre.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se sienta una tesis, respecto a prestamistas hipotecarios, aunque se trate de organizaciones que actúan como intermediarias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 12 de 1943.—Número 1278|942.

Vistos estos antecedentes venidos en apelación contra la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, declarando que las operaciones hipotecarias realizadas por la Sociedad Anónima "Organización del Crédito Recíproco" (OCRISA), están sujetas al pago de la sobretasa territorial creada por la ley 15 de Julio de 1934;

Resultando: que el señor Julio R. Barreiro denunció a la mencionada sociedad por falta de pago de dicho impuesto, alegando ésta que no le correspondería hacerlo, por las siguientes razones;

Que la ley 15 de Julio de 1924 no grava a los que nominal o jurídicamente aparecen como propietarios, sino a los verdaderos propietarios;

Que Ocrisa cumple las funciones de interpósita persona, pues los dineros que coloca en hipotecas no son de su propiedad, sino que pertenecen al "Fondo de Préstamos", es decir, a los solicitantes de préstamos que aún no los han obtenido y que tienen en ese fondo una parte cierta y determinada, nunca mayor a $ 10.000.00;

Que esos solicitantes de préstamos no son accionistas ni socios de la institución, ni constituyen una persona jurídica;

Que Ocrisa sólo actúa como organizadora del "Fondo de Préstamos", cumpliendo un mandato que surge de la solicitud del préstamo, por lo cual cobra una comisión;

Que Ocrisa no presta su propio capital, sino el dinero aportado por los suscriptores, por lo cual no puede alcanzarle una ley que grava a los que de hecho, real y económicamente son propietarios de los dineros colocados en hipoteca;

Resultando: que la Dirección General de Impuestos Directos, de conformidad con su Asesoría Letrada y la División Sobretasas, entiende que de acuerdo a los estatutos y a los contratos de hipoteca que celebra, Ocrisa es la única acreedora por los importes de los préstamos que otorga, obrando exclusivamente por sí y no en representación o mandato de terceros;

Que no es posible, ateniéndose a los claros preceptos de la ley, calificar los prestamistas hipotecarios, ni entrar a punto de vista de la aplicación del impuesto, ya que éste punto de vista de la aplicación del impuesto, ya que éste no recae sobre las fortunas en razón exclusiva de su cuantía, sino sobre determinadas situaciones patrimoniales debidamente preestablecidas; por lo cual resuelve declarar que la sociedad de referencia está sujeta, por las operaciones hipotecarias que realiza, al pago de la sobretasa territorial creada por la ley número 6874, debiendo en los préstamos sin interés declarar los importes efectivamente entregados. Deberá presentar dentro del décimo día la correspondiente declaración jurada de bienes y efectuar el pago de la deuda resultante;

Apelada esta resolución por la interesada para ante este Ministerio, se recabó dictamen a la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno, la que aconseja mantener la resolución recurrida. Dice la Fiscalía que la ley grava las hipotecas, siendo indiferente que el prestamista sea o no dueño del dinero prestado, situación particular al margen del de hipoteca. Cita como ejemplo el caso de los Bancos que hacen préstamos hipotecarios con los dineros recibidos en depósito, y sin embargo no podrían eludir el pago de la sobretasa —ni nunca se ha pretendido tal cosa— invocando la circunstancia de tratarse de dinero ajeno. Si prosperara la pretensión de la recurrente, agrega, sería demasiado fácil eludir la aplicación del impuesto, contrariando las previsiones del legislador de obtener recursos para las pensiones a la vejez; y como serían muchos los casos beneficiados por esa interpretación, ella traería consecuencias incalculables respecto de los impuestos ya cobrados;

Considerando: que la razón del apartado A) del artículo 2.° de la ley 15 de Julio de 1924, autorizando a los propietarios a deducir del valor de sus inmuebles el de los préstamos hipotecarios con que están gravados, a los efectos de asentar la sobretasa sobre el valor líquido, es muy distinta a la razón del apartado B) gravando con un impuesto igual a los prestamistas hipotecarios por los valores dados en hipoteca. Por lo tanto, para consultar el espíritu de este último, no se debe recurrir —como lo hace la interesada— al que inspiró el apartado A), que no fué tampoco —como se afirma— el de gravar a los "verdaderos" propietarios, por oposición a los que aparecen "nominal o jurídicamente" como tales, sino el de descontar un gravamen real (la hipoteca) que disminuye el valor económico del bien.

En cambio y entremos a la razón del apartado B) como compensación en favor del Fisco por esa disminución en el rendimiento del impuesto, se estableció un gravamen igual a los prestamistas hipotecarios por esos mismos importes que se autorizaba deducir a los propietarios. (Diario de Sesiones del Senado, tomo 131 págs. 234 a 240; de Representantes, tomo 316, págs. 71 a 74);

De ahí que de acuerdo con la razón y la letra del apartado B), el impuesto recae sobre el prestamista hipotecario indistintamente de si es o no dueño de los dineros dados en préstamos;

La sociedad recurrente ¿es o no es prestamista hipotecaria?, según sus estatutos y los contratos agregados; la respuesta afirmativa se impone sin la menor duda, y por lo tanto debe pagar el impuesto del mismo modo que los Bancos y otras sociedades anónimas que pueden prestar, en esa forma, dineros que no son propios o no forman parte de su propio capital;

Por lo cual y de conformidad con la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar la resolución recurrida, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos, a sus efectos. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Decreto-ley. Se determinan las servidumbres para la línea de transporte de energía eléctrica generada en Rincón del Bonete.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1943.

Visto el proyecto de decreto-ley sobre establecimiento de servidumbres para la construcción y servicio de la línea de transporte de energía eléctrica de Rincón del Bonete a Montevideo, remitido en consulta al Consejo de Estado con mensaje de fecha 14 de Diciembre de 1942;

Atento a la conformidad prestada al mismo por dicho Consejo, comunicada en mensaje de fecha 4 de Febrero corriente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Para la construcción, vigilancia y servicio de la línea de transporte de energía eléctrica Rincón del Bonete-Montevideo, así como de sus complementos o ampliaciones, la propiedad inmueble que resulte afectada quedará sujeta a las siguientes servidumbres:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso o de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Las servidumbres a que se refieren los apartados B) y C) serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo, el que determinará la extensión de las franjas de terreno en que se limite o prohiba la edificación, la construcción de zanjas, pozos, molinos, antenas, etc., la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente, así como la forma en que se impondrán, ejercerán y vigilarán las servidumbres.

Art. 2.o Serán indemnizados los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, sin que la reclamación, por los interesados, pueda impedir o retardar la efectividad de las servidumbres La Rione fijará la indemnización que corresponda y en caso de no ser aceptada, o de no llegarse a un avenimiento, se estará a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley número 9026 de Abril 29 de 1933; rigiendo en cuanto a la competencia la ley número 9722 de Noviembre 18 de 1937 y las que la modifiquen.

Art. 3.o Cuando a causa de las servidumbres a que se refiere el artículo 1.o, quedaren inmuebles, que por sus dimensiones resultaren notablemente depreciados o inadecuados para su edificación o aprovechamiento, La Rione podrá decidir la expropiación, o el propietario solicitarla dentro de los quince días de notificado de la imposición de las servidumbres. En este último caso La Rione resolverá conforme a lo dispuesto por el artículo 5.o y concordantes de la ley número 9722. La notificación de la imposición de las servidumbres a que se refieren los apartados A) y B) del artículo 1.o y la definitiva de paso para el servicio y vigilancia de la línea, se efectuará en la misma forma que la de la designación de inmuebles a expropiarse para las obras hidroeléctricas del río Negro. En cuanto a la notificación de las demás servidumbres, se estará a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 9026 de Abril 29 de 1933.

Art. 4.o Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles mencionados por el artículo 3.o, así como la de los que resulten necesarios para las obras a que se refiere este decreto-ley. A todos los efectos de estas expropiaciones, regirán la ley número 9722 de Noviembre 18 de 1937 y las que la modifiquen.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **ALFREDO BALDOMIR.** —ARSENIO M. BARGO. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Febrero 4 de 1943.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 14 de Diciembre próximo pasado, sobre establecimiento de servidumbres para la construcción y servicio de la línea de transporte de energía eléctrica de Rincón del Bonete a Montevideo.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

10

Decreto. Se dispone la organización del Censo Ganadero Permanente y designa un Director y empleados, se establece la suma para viáticos, etc.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Número 50|943.

Visto lo dispuesto por la ley de Julio 24 de 1942, que crea la "Tablada Nacional" cuyo artículo 15 comete al Poder Ejecutivo la organización de los servicios especializados que exija el adecuado mantenimiento del Censo Ganadero Permanente, que estará a cargo de la Sección Economía y Estadística Agraria:

Considerando: que la realización del Censo Ganadero Permanente permitirá el exacto conocimiento de los "stocks" ovino, bovino, equino, porcino, etc., lo que es de importancia capital para establecer los procreos respectivos, así como el índice de la circulación de esa riqueza y su posterior comercialización;

Que la acción orientadora y legal del Estado se verá grandemente favorecida, si dispone de todas aquellas cifras y sus comunes fluctuaciones en lo relativo a las tres fases determinadas anteriormente: producción, circulación y comercialización, por lo que resulta conveniente iniciar de inmediato las tareas dirigidas a obtener aquellas cifras;

Que el artículo 3.o, inciso C), de la ley de Julio 24 de 1942 (Tablada Nacional) dispone que el 5,20 o|o de las sumas que corresponden al Tesoro Nacional será aplicado al mantenimiento de los servicios del Censo Ganadero Permanente;

Que la Sección Economía y Estadística Agraria cuenta con el núcleo de empleados que tuvieron a su cargo las tareas del Censo Agropecuario, especializados en los trabajos censales desde el año 1936, siendo, por tanto, conveniente aprovechar esta circunstancia favorable para el mejor levantamiento del Censo Ganadero Permanente, y, precisamente, en el momento en que dichos funcionarios han terminado la labor que les fuera encomendada por el decreto de Diciembre 23 de 1936, que ordenaba la realización del Censo Agropecuario;

Que la misma apreciación alcanza a una parte del personal técnico de la Sección Economía y Estadística Agraria, que ha dirigido y ajustado los distintos censos especializados compilados en los últimos años;

Que en el capítulo I del "Plan de Reforma Agraria", proyectado por el Poder Ejecutivo, se estudió y encaró, dentro de la Dirección de Economía Rural, la División Estadística Ganadera que tendría como cometido fundamental el mantenimiento del Censo Ganadero Permanente, motivo que induce a propiciar en esta emergencia una organización adaptada a aquel plan, dadas las características de racionalidad que informan aquella estructura:

Atento a que la conveniencia de aprovechar al máximo las causales expuestas, aconseja implantar una organización adecuada a la finalidad perseguida por la mencionada ley de Julio 24 de 1942,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese a la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, la organización y compilación del Censo Ganadero Permanente en toda la República, con la colaboración de las policías departamentales, Intendencias Municipales Departamentales y Dirección General de Comunicaciones.

Art. 2.o Desígnase Director del Censo Ganadero Permanente, en comisión en la Sección Economía y Estadística Agraria, al ingeniero Alfredo L. Weiss, con una asignación mensual de $ 320.00; y al siguiente personal técnico y administrativo: Ayudante técnico de 1.a clase al ingeniero Luis Plottier, con una asignación mensual de $ 200.00; Ayudantes técnicos a los ingenieros agrónomos Elbio Durañona y Carlos Julio Amaral con una asignación mensual de $ 120.00 cada uno; Oficiales 3.os a los señores Horacio Ureta Martínez y Lyonel D. Gerbea con un sueldo de $ 120.00 mensual cada uno; Auxiliares 2.os a los señores Franklin Cagnoli y Luis Zouain con un sueldo mensual de $ 90.00 cada uno; Auxiliares 3.os al señor Osvaldo Rossi y a la señorita Delia Noriega Pons con un sueldo mensual de $ 80.00 cada uno; Auxiliares 4.os los señores Ernesto Gardella, Ramón de Escarza, Ariel Detomasi, Luis A. Imola y señora Blanca Penadés de Fascioli con un sueldo mensual de $ 70.00 cada uno; Auxiliares 5.os a la señora Elena G. de Escarza y señores Bernardo Silbermann y Carlos M. Millot, con un sueldo mensual de $ 60.00 cada uno; Conserje al señor Domingo García con un sueldo mensual de $ 70.00; portero al señor Aldo Benzo con un sueldo mensual de $ 60.00; 18 Inspectores permanentes en campaña, a designar oportunamente, con un sueldo mensual de $ 80.00 cada uno. Las referidas designaciones regirán desde el 1.o de Enero de 1943.

Art. 3.o Destínase la suma de $ 17.700.00 (diecisiete mil setecientos pesos) para locomociones y viáticos del personal del Censo Ganadero Permanente con carácter anual, los que no podrán ser adjudicados sin previa aprobación por el Ministerio de Ganadería y Agricultura del plan en que se proyectare la distribución de los mismos. Destínase para gastos anuales de dicho censo la cantidad de pesos 18.530.00 (dieciocho mil quinientos treinta pesos), sin que pueda imputarse parte de esa cantidad al pago de retribuciones o compensaciones personales de clase alguna,

con excepción de las que corresponda acordar por los servicios de los empadronadores.

Art. 4.o La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta denominada "Censo Ganadero Permanente" en la que deberá verterse el 5,20 o|o del remanente que corresponde al Tesoro Nacional, según el inciso C) del artículo 8.o de la ley que creó la Tablada Nacional. De dichos recursos se tomarán las sumas necesarias para el pago de los sueldos y gastos a que hacen referencia los artículos anteriores.

Art. 5.o La sede de los Inspectores permanentes en campaña deberá estar, dentro de lo posible, en la Agronomía Regional que corresponda.

Art. 6.o Autorízase la inversión por una sola vez de $ 1.920.00 (mil novecientos veinte pesos) destinada a gastos de instalación que se imputarán al remanente de la precitada cuenta "Censo Ganadero Permanente".

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

11

Decreto. Se comete al Banco de la República una adquisición de maíz y avena destinados al consumo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.—Número 750|A|942.

Visto el problema que plantea la escasez de forrajes de producción nacional a consecuencia de la sequía que sufre el país;

Resultando: que la actual demanda de forrajes adquirirá mayores proporciones durante el otoño e invierno próximos;

Que de acuerdo con los informes suministrados por el Banco de la República, dicho órgano estaría en condiciones de adquirir de inmediato 2.500 toneladas de maíz e igual volumen de avena, según ofertas que obran en su poder y con vigencia limitada a un plazo perentorio, dada las características actuales del mercado vendedor;

Considerando: que se hace menester recurrir a todos los arbitrios que permitan paliar la situación denunciada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese al Banco de la República la adquisición en el exterior de hasta 2.500 toneladas de maíz y 2.500 deavena, destinadas a forraje.

Art. 2.° El referido Banco, convendrá con la firma o entidad vendedora las condiciones de precio, fecha de entrega y demás que la operación requiera.

Art. 3.° Previa la conformidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el Banco de la República establecerá los precios que regirán la venta de los forrajes importados, organizando la distribución de los mismos en la forma que mejor contemple las exigencias del consumo y, en especial, las solicitudes de las entidades rurales, cooperativas agropecuarias o productores que se presenten por intermedio de éstas.

Art. 4.° La operación de compra y distribución que se prevé en este decreto, será realizada por el Banco de la República, por cuenta del Estado y se beneficiará con la exoneración de derechos y gravámenes aduaneros.

Art. 5.° Facúltase al Banco de la República, para el caso de que lo juzgue conveniente, a exportar el número de bolsas necesarias para el envasado de dichos forrajes.

Art. 6.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

12

Decreto. Se extiende un plazo para la validez de los certificados de libre de brucelosis expedidos para el ganado que concurre a exposiciones-ferias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.

Vistas las gestiones de la Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, Sociedad Rural de Río Negro y Sociedad de Medicina Veterinaria, solicitando diversas modificaciones al Reglamento de Exposiciones-Ferias y Remates de Ganado, dictado con fecha 7 de Octubre de 1942;

Resultando de las presentes actuaciones, que las oficinas técnicas de la Dirección de Ganadería contestan las observaciones formuladas, demostrando la conveniencia de mantener, en general, los textos aprobados;

Que la intervención que reclama la Sociedad de Medicina Veterinaria a favor de los técnicos particulares no debe acordarse por el momento, atento a la necesidad de unificar los procedimientos y compulsar sus resultados en el doble aspecto de extracción de sangre y de investigación de brucelosis, lo que aconseja que aquéllos sean realizados por técnicos oficiales, que se ajusten a determinadas directivas, cuya observancia quede garantizada por la responsabilidad derivada de su carácter de funciones públicas;

Que, en lo que respecta al precio fijado por las intervenciones del servicio, debe ser mantenido, ya que se reputa razonable y será destinado a mantener el servicio respectivo en la Sección Laboratorio de Biología Animal, en beneficio directo de los propios ganaderos interesados;

Que, en cambio, encuentra justificada la solicitud de prolongar a 180 días el plazo de validez de los certificados libre de brucelosis;

Que, en los demás aspectos, debe mantenerse en todas sus partes, las restantes disposiciones que han sido adoptadas, previo estudio de todas las circunstancias concurrentes y que tienden a dar al contralor que se realiza en torneos ganaderos las garantías de orden sanitario que los intereses ganaderos exigen;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Extiéndese a 180 días el plazo de validez de los certificados de libre de brucelosis, a que se refiere el artículo 22 del decreto de 7 de Octubre de 1942.

Art. 2.° Comuníquse, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

13

Decreto. Se autoriza una importación directa por agricultores, por la Aduana de Rivera, de porotos para semilla.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.—Número 32|943.

Vista la gestión de la Dirección de Agronomía para que se autorice la importación directa por agricultores, por la Receptoría de Rivera, de porotos para semilla, libre de derechos;

Considerando: que las críticas circunstancias actuales, de excepción, por que atraviesean las industrias agropecuarias, imponen como criterio racional el otorgamiento de toda clase de medidas proteccionistas;

Resultando; que el Ministerio de Hacienda emite su opinión favorable al respecto, en mérito a la especial naturaleza y urgencia del caso planteado;

Atento a la necesidad de establecer el debido contralor sanitario de las simientes a importarse y su destino,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la importación directa por agricultores, por la Receptoría de Rivera, de hasta 10.000 (diez mil) kilos de porotos para semilla, libre de derechos.

Art. 2.° La Dirección de Agronomía tomará las medidas necesarias para disponer el contralor sanitario de las semillas que se importen, como igualmente su destino, debiendo verificar —conjuntamente con las autoridades aduaneras de Rivera— la condición de agricultores del importador.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se autoriza una importación en franquicias de grasa butirométrica, destinada a la fabricación de manteca, condicionándola a determinadas disposiciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.—Número 40|943.

Vistos estos antecedente relacionados con la solicitud formulada por varios propietarios y representantes de fábricas de manteca, a efecto de que se les autorice a importar de la República Argentina, libre del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros, hasta 60.000 kilos de materia grasa para la fabricación de manteca;

Resultando: que los interesados expresan que la disminución experimentada en la producción lechera como con-

secuencia de la actual sequía, ha provocado una escasez de cremas que determina, asimismo, la falta de la manteca, indispensable para satisfacer las exigencias normales del consumo,

Que esa situación se agrava, en las presentes circunstancias, en que el consumo de manteca aumenta por la afluencia de turistas y no tener los peticionantes stocks de reserva;

Que la Sección "Leches" de la Dirección de Ganadería, después de analizar el problema en vista en sus diferentes aspectos, como ser: la producción actual de leche y crema, stocks de crema y manteca y posibilidades inmediatas de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche; producción y cotización actual del referido producto en la República Argentina, etc., llega a la conclusión de que existe un déficit en la producción nacional de cremas motivado, entre otras causas, por: a) la sequía que viene padeciendo el país, que ha disminuído sensiblemente la producción lechera; b) la restricción de los elementos de transportes, por la escasez de combustibles; y c) por destinarse, en campaña, en estos momentos, una parte considerable de la producción lechera a la fabricación de queso, producto que ha alcanzado un precio más remunerador;

Que frente a dicho problema, aconseja la apertura de una cuota de hasta 30.000 kilos de grasa butirométrica, en las condiciones que indica a foja 4;

Considerando conveniente adoptar el temperamento sugerido por la mencionada sección, que concilia los intereses de la producción con los del consumo;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase libre del pago de derechos aduaneros, la importación de hasta 30.000 (treinta mil) kilos de grasa butirométrica, para la fabricación de manteca, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 2.° y 9.° de la ley número 10.000, de fecha 10 de Enero de 1941.

2.° Dicha importación queda condicionada a la distribución de la cuota respectiva, por parte de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, y al contralor sanitario que al efecto verifique la Dirección de Ganadería

3.° La oficina mencionada deberá, asimismo, contralorear la pasteurización de las cremas importadas, sin cuyo requisito no podrán librarse al consumo.

4.° Los interesados que hagan uso del cupo o cuota que les acuerde el Contralor de Exportaciones e Importaciones, deberán adquirir toda la producción nacional que se les ofrezca de grasa butirométrica, al precio de $ 1.20 a $ 1.25 el kilogramo.

5.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.— JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se posterga la fecha para la vigilancia del régimen de "Estaciones de Concentración" para el embarque de ganado a la Tablada.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.—Número 608|942.

Visto que por resolución de fecha 30 de Diciembre último, se dispuso la vigencia, desde el 1.° de Marzo próximo, del régimen de "Estaciones de Concentración" para el embarque de ganado a la Tablada Nacional;

Resultando: que la sequía que viene registrándose en el país obliga la liquidación forzosa de numerosas haciendas, cuyo arribo a Tablada debe facilitarse por todos los medios;

Considerando conveniente, en consecuencia, aplazar la aplicación de dicho régimen hasta el 30 de Abril próximo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Fijar el día 30 de Abril próximo, como fecha de vigencia de la resolución del 9 de Diciembre próximo pasado, que establece el régimen de "Estaciones de Concentración", para el ganado que se embarque para la Tablada de Montevideo.

2.° Comuníquese, publíquese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

16

Resolución. Se aprueba una ratificación de contrato celebrado con la Sociedad Industrial Forestal para la explotación de los bosques del Río Negro.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 10 de 1943.—Número 153|942.

Vistos estos antecedentes elevados por la Comisión Técnico-Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro, a efecto de que sea ratificado por el Poder Ejecutivo el contrato celebrado con la Sociedad Industrial Forestal, para la explotación forestal de los predios empadronados con los números 2163, 2661, 3090 y 3592 del Departamento de Tacuarembó y con los números 1396, 1697 y 2810 del Departamento de Durazno;

Atento a que se han cumplido los diversos requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes en la materia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del decreto de 24 de Noviembre de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar lo actuado por la Comisión Técnico-Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro en las presentes actuaciones.

2.° A sus efectos, vuelva a la Comisión de referencia. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Decreto. Se incluyen los descargadores, etc., de frutas, entre los trabajadores que pueden tener el horario que convenga al comercio mayorista.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 19 de 1943.—Número 388|942.

Vista la gestión promovida por la Cámara Frutícola Uruguaya;

Considerando: que las operaciones de descarga de frutas y en particular, las bananas, es necesario efectuarla, en nuestro puerto, en forma continua y habilitando turnos especiales de obreros a tal efecto, dado el carácter perecedero de algunas frutas y las exigencias de las compañías de navegación;

Considerando: que los depósitos mayoristas deben responder al ritmo que imponen las operaciones de carga y descarga en los puertos y en las estaciones de ferrocarriles;

Atento a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Agrégase al artículo 13 del decreto de 15 de Mayo de 1935, el siguiente inciso:

"R) El personal ocupado por los importadores, consignatarios y mayoristas de frutas, siempre que los mismos no comercien al detalle."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

18

Decreto. Se amplía el plazo para efectuar las comunicaciones correspondientes a las licencias a otorgarse, en el comercio y la industria, durante el corriente año.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 19 de 1943.—Número 1705|942.

Vista la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Considerando: que realmente es preferible agotar los medios persuasivos para obtener el cumplimiento de la disposición reglamentaria que obliga a comunicar las fechas de las licencias que otorga la ley 9000 antes del 31

de Enero de cada año, previamente a la aplicación de las sanciones que corresponden a los omisos;

Considerando: que la promulgación del decreto de 8 de Enero de 1943 extendiendo a varios gremios y trabajadores el beneficio de la licencia anual puede haber causado algún confusionismo en determinados establecimientos comerciales e industriales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos de las comunicaciones correspondientes a las licencias a otorgarse durante el año 1943, amplíase el plazo fijado por el decreto de 17 de Febrero de 1936 hasta el día 27 de Febrero del corriente año.

Art. 2.° El plazo a que se refiere el artículo anterior será improrrogable y vencido el mismo el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados aplicará las penalidades correspondientes.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

19

Resolución. Se nombra Contador Inspector de la Sección Administrativa del Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 19 de 1943.—Número 89|943.

Vistos estos antecedentes relacionados con la provisión del cargo de Contador Inspector de la Sección Administrativa de la Dirección General de Correos (ítem 5.04, partida 45, categoría III, grado 8), vacante por haberse designado con fecha 22 de Enero próximo pasado, al señor Contador Emilio Pérez, que lo desempeñaba, para un puesto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Resultando: que la expresada Sección formuló oportunamente, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo, de 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, la propuesta respectiva, en favor del actual Contador Inspector de la misma oficina señor Hipólito Gauthier; y que dicha promoción se hizo conocer del personal durante el término reglamentario, sin que a su vencimiento se haya presentado reclamación alguna;

Considerando: que se trata de una vacante anterior al 31 de Enero próximo pasado, y que para la propuesta respectiva se han cumplido las disposiciones en vigor; y

Atento a lo establecido en los decretos mencionados sobre nombramiento y ascenso de funcionarios públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Contador Inspector de la Sección Administrativa de la Dirección General de Correos, ítem 5.04, partida 45, categoría III, grado 8, al señor Hipólito Gauthier, actual Inspector de la misma Sección, ítem 5.04, categoría IV, grado 6, partida 46.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

20

Resolución. Se aprueba un Convenio celebrado con un instituto del Brasil para el suministro de azúcar a nuestro país.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 4 de 1942.—Número 1015|942.

Vista la nota del Presidente de la Comisión Nacional de Subsistencias, ingeniero don Hugo A. Surraco Cantera, a la cual acompaña el texto del convenio que, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 2 de Octubre de 1942, suscribió dicho miembro en representación del Poder Ejecutivo, con el señor Presidente del Instituto de azúcar y de Alcohol del Brasil, doctor Alejandro José Barboza Lima Sobrinho, relacionado con el aprovisionamiento del azúcar al Uruguay;

Considerando lo dispuesto en la resolución mencionada y los términos del convenio de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el convenio cuyo texto se acompaña a estuaciones, suscripto en representación del Poder Ejecutivo —de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 2 de Octubre de 1942— por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Subsistencias, ingeniero don Hugo A. Surraco Cantera y por el señor Presidente del Instituto de Azúcar y de Alcohol del Brasil, doctor Alejandro José Barboza Lima Sobrinho, convenio el mencionado, por el cual se establecen condiciones para el suministro por parte del referido Instituto, al Uruguay, de veinte mil (20.000) toneladas de azúcar por zafra, en el transcurso de tres (3) zafras a contar de la actual zafra 1942-1943— y agradecer al expresado miembro de dicha Comisión los servicios prestados en el desempeño de la misión que le fué confiada por el artículo 1.° de la resolución citada.

Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** —JULIO CESAR CANESSA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 226

En Montevideo, a cuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Retiro

Se concede el siguiente a favor de:

1—(Carpeta 5447|942). — Manuel F Freitas, marinero de 2.a clase, de mar, con una asignación mensual de $ 46.65.

Pensión

1—(Carpeta 4754|942). — Se otorga a favor de los menores Selva Nubia, Héctor y Ruben Castro, en su calidad de hijos naturales reconocidos del extinto Cabo retirado Gabino Castro, con una asignación mensual de $ 28.00.

Orden de pago

1—(Carpeta 236|943). — Se expide a favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 30.30, destinada a reintegrar a la División Administración y Control igual suma que adelantó al Alférez de Navío Fernando M. Fabbri para gastos originados con motivo de haber sido designado Ayudante del Comandante de la Fragata portuguesa "Sagres", en Diciembre de 1942.

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C", a favor de:

1—(Carpeta 531|943). — Vapor griego, de carga, denominado "Carras".

2—(Carpeta 439|943). — Vapor inglés, de carga, denominado "Marsdalé"

3—(Carpeta 434|943). — Vapor peruano, de carga, denominado "Tumbes".

4—(Carpeta 437|943). — Vapor brasilero, de carga, denominado "Vitorialoide".

5—(Carpeta 438|943). — Vapor suizo, de carga, denominado "St. Cergue".

6—(Carpeta 435|943). — Vapor norteamericano, de carga, denominado "Sea Serpent".

Varios

1—(Carpeta 3734|942). — Autorizando ejecución de las obras de instalación de cañerías de hierro fundido y galvanizado, destinada al servicio de aguas corrientes en el cuartel del Camino Maldonado y disponiendo se expida una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de pesos 410.97, destinada a atender dicha erogación.

2—(Carpeta 417|943). — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a disponer, con cargo al rubro "Aranceles", de la suma de $ 300.00, a fin de atender los gastos originados con motivo de la visita de la Delegación de la Aeronáutica Civil Brasileña.

3—(Carpeta 5631|942). — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a liquidar, en la planilla complementaria del Ejercicio 1942, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, las sumas de $ 4.00 y $ 0.60, importes de 12 días y de premio de constancia, del extinto músico retirado Jacinto Z. Correa, por el mes de Octubre de 1942.

4—(Carpeta 356|942). — Modificando la resolución gubernativa del 5 de Marzo

de 1942, reconociendo a la señora María Rosa Mollica de Fernández, ciuda del Cabo retirado Miguel Fernández de Asis, el derecho a percibir una pensión mensual de $ 14.50.

5—(Carpeta 3223|942). — Concediendo tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 2.° (Linotipista) de la Imprenta Militar, señorita Alba Bertani, a partir del día 10 de Octubre de 1942.

6—(Carpeta 5648|940). — Concediendo prórroga de licencia, por el lapso de seis meses, para continuar residiendo en la ciudad de La Plata (República Argentina), al Cabo de 1.a clase de máquina, retirado, Crisanto Ortega.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

ACTA N.o 227

En Montevideo, a once días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta 216|943). — Lauro Godoy, marinero de 1.a clase, mecánico-electricista, con una asignación mensual de $ 29.86.

2—(Carpeta 5193|942). — Juan Ferreira, Apuntador del Grupo de Artillería N.° 1, con una asignación mensual de $ 28.13.

3—(Carpeta 2561|942). — Arturo Correa, ex soldado del Regimento de Caballería N.° 3, con una asignación mensual de $ 15.00.

4—(Carpeta 3381|942). — Agustín Ramos, ex corneta de la Escuela Militar, con una asignación mensual de $ 16.33.

5—(Carpeta 3106|942). — José Osorio López, ex soldado del ex Regimiento de Caballería N.° 9, con una asignación mensual de $ 17.00.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta 2667|940). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 120.00, destinada a abonar al Jefe de la Misión Militar en Estados Unidos de América, gastos orignados en correspondencia aérea y telegramas del servicio.

2—(Carpeta 516|943). — A favor del Comando de la Región Militar N.° 1, por la suma de $ 27.90, destinada a atender gastos de locomoción que se le originarán en los meses de Enero a Abril inclusive del corriente año.

3—(Carpeta 2667|940). — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 10.28, destinada a abonar una diferencia existente en el pago de pasajes de Wáshington a Miami dispuesto por resolución de 24 de Diciembre de 1942.

Varios

1—(Carpeta 1616|939). — Modificando la resolución gubernativa de 25 de Junio de 1942 en el sentido de declarar que la asignación mensual que le corresponde percibir al ex marinero de 2.a clase de mar, Bernardo López Camargo, es la de $ 11.32.

2—(Carpeta 1657|942). — Otorgando prórroga de licencia, por razones de salud, por el lapso de treinta días al Auxiliar 2.° (Guardahilos) de la Oficina Telegráfica de Paysandú, Exequiel Frutos.

3—(Carpeta 4022|942). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 52.00, importe de la confección de 16.000 formularios para la Dirección General de Defensa Pasiva.

4—(Carpeta 5669|942). — Autorizando a la pensionista militar señora Clementina Toribia Pérez de Saborini, para que en lo sucesivo use los nombres y apellidos de Clementina Toribia Pérez de Savorini, al solo efecto de lo que con su situación de pensionista se refiere.

5—(Carpeta 589|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la planilla complementaria de 1942, a favor del Cabo retirado Regino Olmos, la suma de $ 15.00, importe de su haber por el mes de Diciembre de 1942.

6—(Carpeta 590|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la planilla complementaria del Ejercicio 1942, la cantidad de $ 39.27 a favor del soldado retirado Solano Barboza, importe de pasividades que se le adeudan por el año 1942, y en la primer lista pertinente a liquidar, a favor del mismo la suma de $ 10.00, importe de su haber por el mes de Enero del corriente año.

7—(Carpeta 504|943). — Eliminando de la lista de "Premio de Constancia" en la que figuran con el de 1.a clase, a los señores Ramón Ferreira, Tomás C. Ferreira y Santos Goró.

8—(Carpeta 537|943). — Eliminando de la lista de "Retirados de Tropa" al soldado Epifanio Rebules, por no justificar existencia durante varias revistas.

9—(Carpeta 343|943). — Autorizando a la Caja de Pensiones Militares a abonar, con cargo a sus recursos propios, la suma de $ 236.29, importe de cuentas correspondientes al ejercicio próximo pasado.

10—(Carpeta 5570|942). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Caja de Ahorros y Descuentos, la suma de $ 19.40, importe de 23 días de haberes del extinto soldado retirado Gregorio Quiroga, por el mes de Abril de 1942.

11—(Carpeta 5761|942). — Autorizando al soldado retirado Caciano Rodríguez, para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Casiano Rodríguez, al solo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

12—(Carpeta 76|943). — Autorizando al Sargento retirado Pablo Gaburi, para que en lo sucesivo, use el nombre y apellido de Pablo Gaburri, al solo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

13—(Carpeta 5759|942). — Autorizando a la señora Corina Rodríguez, para que en lo sucesivo use los nombres y apellidos de Antonia Corina Rodríguez de Silva, al solo efecto de lo que con su situación de pensionista militar se refiere.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Febrero 23 de 1943.

Pasan al Ministerio de Industrias y Trabajo los expedientes denominados: "Quipenyl", acta 37.999 de Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. "Livorno", acta 30.527 del señor Adolfo Comesaña, de Montevideo.

Pasan al Ministerio de Salud Pública, los expedientes caratulados: "Plaquinol", acta 37.993 de Laboratorios Suarry, de Montevideo. — "Escudo Caballo León", (Emblema), acta 31.320 de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

Pasa a la Dirección de Industrias Un escrito de C. I. N. O. C. A. Sociedad Anónima, de oposición al privilegio industrial, acta número 853, propiedad de los señores Narciso Balmaña, Pablo Roig y Sebastián José Roig.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el expediente caratulado: "Mejoras en medios para propósitos deportivos o militares", de Cajs-Marie Nygren de Suecia, acta 5265.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2. turno, el expediente número 115, denominado: "Fabricación y restauración de las limas de todos los tipos y tamaños", de Aníbal Koch y M. Mikolich, de Montevideo.

Patente de invención concedida

"Circuitos de lámparas de descarga", acta 5082 de Westinghouse Electric y Manufacturing Company de Estados Unidos de América.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Sábado 27 de Febrero de 1943 — Núm. 10932

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir muebles casilleros, bancos colectivos, pupitres, escritorios, mueble casillero, fichero archivo, biblioteca, mesas, máquinas de escribir de 180 y de 100 espacios, mesas para máquinas de escribir, perchas de pie, perchas de pared, mueble archivo, reloj de pared, pizarrón fijo de pared, pizarrón de caballete, sillas comunes, caja de hierro, saliveras, papeleras, pedana de 12 metros, petos de esgrima, coderas de esgrima, guantes de esgrima, floretes, espadas, sables, panoplias de esgrima, caretas de esgrima, con destino a la Escuela de Educación Física Militar, de acuerdo con los diseños y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.26-1749-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir: 6.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secciones Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1943 a las 9 horas — Montevideo Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.23-1652-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9

Llámase a licitación pública número 9, para adquirir: 30.000 jabones para tocador, 3.600 latas pomada para calzado color caoba, 600 latas de pomada para calzado color negra, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.23-1651-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir: 300 litros travers dos Manos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb 23-1653-v.mz.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 4812

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal Nueva Helvecia, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descrptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1741-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|3
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de reparaciones y trabajos de pintura en el local del Granero Regional de Young, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Paysandú y Young.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943
(Cuenta corriente) Feb.26-1742-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N o 48|5
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de 2.900 kilogramos de hilos de diversos tipos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposicón de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1743-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|6
Prórroga del plazo para la apertura de las propuestas

Llamado a licitación pública para el suministro de biblioraptos tipo "Tengwall", carpetas de madera compensada, copiadores, índices, libretas, libros de hojas movibles, libros en blanco, repuestos para biblioraptos y sobres.

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas de la licitación mencionada ha sido prorrogada para el día 15 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30.

El acto de apertura se efectuará en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1744-v.mz.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del edificio del Granero Oficial de Salto de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Salto.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Marzo de 1943 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1745-v.mz.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

A LOS DUEÑOS, CONSIGNATARIOS O INTERESADOS A CUALQUIER TITULO EN LA CARGA DEL VAPOR "TACOMA" DESCARGADA DE DICHO VAPOR, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADAS EN LOS DEPOSITOS PORTUARIOS.

En virtud de lo resuelto por el Poder Ejecutivo (decreto Noviembre 13 de 1942), autorizando a esta Administración Nacional para que disponga, con intervención de las compañías aseguradoras, el remate público de las mercaderías desembarcadas del vapor "Tacoma" y que se hallaban a bordo cuando se llevó a cabo el incautamiento de dicha nave, en el mes de Agosto de 1942, y en cumplimiento de órdenes superiores recaídas en el expediente respectivo, hago saber que se va a proceder, en beneficio de esa carga y, por ende, de sus dueños o interesados a cualquier título y preferentemente a las compañías aseguradoras, a su venta y remate público, y su producido, una vez deducidos los gastos del mismo y los que hayan originado las mercaderías, será depositado en cuenta bloqueada, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, transcurrido que sea el término de noventa días, plazo máximo de emplazamiento fijado por nuestra ley procesal civil. Esta Administración Nacional procederá así previa la publicidad del caso, por intermedio de los martilleros públicos que se designen, a rematar públicamente toda aquella mercadería cuyo dueño, consignatario o interesado a cualquier título, no haya estado en condiciones de proceder a su retiro de los depósitos portuarios, previos los trámites legales pertinentes. El término de este emplazamiento será computado desde el día siguiente a la fecha de la primera publicación, que se hará por el término de treinta días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Oscar A. Domenech, Gerente - Administrador Interino.
(Cuenta corriente) Feb 13-1334-v.mz.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 126

Llámase a licitación para el suministro de aguarrás, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el 24 de Marzo de 1943 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Feb 23-1638-v.feb 27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se mencionan:

Marzo 2: hora 9, barraca; hora 9 y 15, electricidad; hora 9 y 30, ferretería; hora 9 y 50, sillones para reposo; hora 10, heladera eléctrica chica; hora 10 y 15 librería; hora 10 y 30, leña de eucaliptus; hora 10 y 45, tejidos (segundo llamado). Marzo 15: hora 9 y 15, un aparato tienda para oxígeno-terapia y un aparato eléctrico para aspiración, sistema asniro - vacuómetros. Cif. (segundo llamado). Abril 12: hora 14 y 15, papel carbónico, Cif. — Montevideo, Febrero 22 de 1943.
(Cuenta corriente) Feb.26-1714-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de un equino sonoro de cinematografía. Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518. Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 27 de Febrero a las 9.30 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.23-1654-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación general de clarabovas ubicadas en el Establecimiento Penitenciario.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apareura de propuestas en el Secretariado Administrativo el 2 de Marzo próximo a las 9.30 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Feb.20-1594-v.mz 3

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE INVIERNO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de uniformes de invierno destinados al personal de carteros, choferes y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Marzo próximo a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.24-1656-v.mz.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA EN BOBINAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra en bobinas, de color verde, rojo y blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Marzo próximo a las diez horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.17-1424-v.feb.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 22

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de un cuerpo entero, de adulto, desarmable, de 1 metro 50 de altura, para la enseñanza de la Historia Natural.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1943 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Feb.25-1701-v.mz.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan cuatro delegados titulares y sus respectivos suplentes, para integrar el Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en la expresada Facultad el día 17 de Marzo próximo de las 9 1|2 horas a las 10 1|2 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.23-1637-v.fez.27.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.7-11778-v.feb 28

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN

Llámase a licitación para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — El Secretario.
(Cuenta corriente) En.27-841-v.feb.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1886
Quince gasógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1943 a las 9 horas, para el suministro de 15 gasógenos para camiones "Ford", "Chevrolet" y "G. M. C.", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja, de $ 0.25 las siguientes más la de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.42 — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.24-1671-v.mz.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1885
Venta de arena

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Marzo de

1943 a las 10 horas para el retiro de arena del predio propiedad de esta Administración, sito en la represa del arroyo de Pando (Canelones), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Febrero 20 de 1943 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1672-v.mz.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MARIA TERESA FEIN, uruguaya, profesora, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1256, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro del que se declara autora, titulado "Océano de llamas", y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Feb.25-1695-v.mz.6

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS HONTOU AGUIAR, uruguayo, escribano público, domiciliado a estos efectos en la calle Treinta y Tres número 1363, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dos composiciones musicales para piano de las que se declara autor, tituladas "Voces del campo" y "Evocaciones camperas" (pericón), de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Feb 24-1641-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BERNARDINO SILVA DIAZ, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle Uruguay número 1394, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una composición musical de la que se declara autor en su música y letra, titulada "Anhelos" (vals) y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.23-1621-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

Máximo Seroussi, por MARIA Z. DE SZENKMAN, viuda de Lázaro Azenkman, con domicilio en la calle Zabala número 1371, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de la traducción del original griego al hebreo del libro "Kol Kitvey Hipócrates", cuyo autor fué su extinto esposo habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.19-1521-v.mz.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39977

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fernández, Palicio y Co., Sociedad en Comandita, con domicilio en la ciudad de La Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Feb.17-1420-v.feb.27.

ACTA N.o 39995

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Con esta fecha los Laboratorios Bomé, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"INTRAVODIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.19-1514-v.mz.3.

ACTA N.o 40013

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.24-1660-v.mz.10.

ACTA N.o 39994

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons" de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"ARSECLOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb 18-1441-v.mz.2.

ACTA N.o 40003

Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"STENTOR"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb 20-1576-v.mz.4.

ACTA N.o 40002

Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUNDIAL"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.20-1577-v.mz.4.

ACTA N.o 40000

Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TUBOS BLACHE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.20-1564-v.mz.4.

ACTA N.o 39993

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Castro Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WINSTON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.22-1593-v.mz.5.

ACTA N.o 40006

Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CURAFTOF"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.23-1628-v.mz.6.

ACTA N.o 39988

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. M. Hollingshead Corporation, una corporación del Esta de de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Feb.17-1418-v.feb.27.

ACTA N.o 39974

Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. M. Hollingshead Corporation, una corporación del Esta de de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Feb.17-1419-v.feb.27.

ACTA N.o 39991

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha el Instituto de Química Industrial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 16.a y 20.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb 17-1411-v.feb 27.

ACTA N.o 39978

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Wellcome Foundation, Limited con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.50 Feb.17-1417-v.feb.27

ACTA N.o 40018

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Oscar Francisco Colucci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



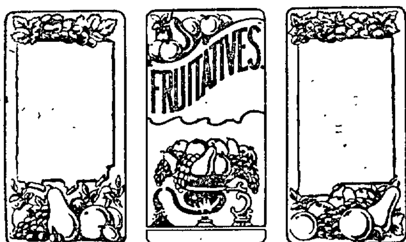
para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1730-v.mz.12.

ACTA N.o 40010

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fruitatives Products, Limited, con domicilio en la ciudad de Ottawa, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Feb.26-1723-v.mz.12.

ACTA N.o 40009

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rohm y Haas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OROTAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1724-v.mz.12.

ACTA N.o 40008

Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Parker Pen Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Janesville, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

QUINK

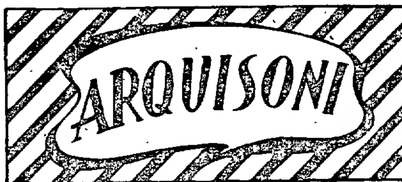
para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas para escribir).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1725-v.mz 12.

ACTA N.o 39985

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Guillermo J. Ciappesoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb 17-1409-v.feb 27.

ACTA N.o 39990

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ardath Tobacco Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.17-1416-v.feb.27.

ACTA N.o 40021

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto de Fortuny Bordas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PELOPONESO".

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.26-1712-v.mz.12.

ACTA N.o 39989

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rossi y Silva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SULLY"

para distinguir artículos de la clase 11.a (gasógenos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.17-1415-v.feb.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5746

Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Inredeco, Inc., de Panamá (República de Panamá), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos, procedimientos y productos para la fabricación de extractos solubles secos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Albebrto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1731-v.mz.12.

ACTA N.o 5744

Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Alfredo Torre, Anselmo Alvarado y Juan Carlos Gambetta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de generador de gas pobre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1732-v.mz.12.

ACTA N.o 5745

Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Mermot, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de chupete destinado a la alimentación del bebé", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1753-v.mz.12.

ACTA N.o 856

Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Pablo Ferrés Terra, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Faricación de arcillas decolorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.25-1688-v.mz.23.

ACTA N.o 5740

Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Luciano Lesicur, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en planchas para usos de sastres y afines, de combustión interna", y de acuerdo con lo que dipone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.24-1659-v.mz.10.

ACTA N.o 5742

Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wincharger Corporation, una corporación del Estado de Minnesota, con domicilio en la ciudad de Sioux, condado de Woodbury, Estado de Iowa (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hélices o propulsores de viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.20-1565-v.mz.4.

ACTA N.o 5737

Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Esteban Olivieri Campgli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Torpedo con detonadores telescopios múltiples, con regulación de marcha recta, circular y en zig-zag", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1431-v.feb.27.

ACTA N.o 5741

Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la señora Margarita Viora de Stordeur, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Equipo generador de gas pobre para motores o vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1410-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 269

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio del Dispensario Central Antituberculoso, calle Durazno número 1242, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1715-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 268

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 73, del Paso del Borracho (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de

manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1692-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 267

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas en el Cuartel 1.o de Caballería, en el Cerrito de la Victoria (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1590-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 268

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado número 8, de Nueva Palmira (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1591-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 448

Llámase a licitación pública para la mudanza de la oficina, desde su actual local, calle Sarandí número 322, al nuevo local, calle 25 de Mayo número 329.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Feb.25-1693-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quien se considere con derecho que en el expediente de esta Dirección, número 178645, referente a la expropiación de una fracción de terreno en la ciudad de San Carlos, ha recaído la siguiente resolución del Poder Ejecutivo: El Presidente de la República, resuelve: Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad de la sucesión VICENTE MARIA PIÑEYRO, ubicada en la manzana número 40 de la ciudad de San Carlos 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 365 m2 y linda así: Norte, 6 metros 75, lindando con terreno propiedad del señor Martínez Barrios; Sur, 10 metros 25, con frente a la calle Carlos Reyles; Este, 43 metros, lindando con los terrenos fiscales que forman la margen izquierda del arroyo San Carlos, y Oeste, 43 metros 24, lindando con más terreno de la sucesión Piñeyro. El padrón de esa parcela lleva el número 513, según el Registro de la Oficina de Empadronamiento de Maldonado.

Se hace saber, además, que el expediente queda de manifiesto en la Dirección de Saneamiento, Soriano 882 (Montevideo), para que los interesados justifiquen debidamente su propiedad o posesión. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Arquitecto Rafael Biagioni, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Feb.26-1746-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1943

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de carpas de lona, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Validad, calle Bacacay 1325.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo próximo a la hora 9 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.26-1739-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1943

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de cubiertas y cámaras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo próximo a la hora 9 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.26-1740-v.mz.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 123

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 36.000 (treinta y seis mil) kilogramos de hierro, para construcción de herraduras, destinado a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del corriente a la hora 9 y 30. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.25-1700-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498, del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código, se hace saber que doña MARIA ELISA RODRIGUEZ DE SELVES se ha presentado solicitando permiso para clausurar la "Picada de los Negros", sobre el arroyo Don Esteban, entre los pasos de "Segovia" y "Leopoldo".

El campo de doña María Elisa Rodríguez de Selves, en que se encuentra dicha picada, está ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes de este asunto se hallan en esta oficina a disposición de los interesados, y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Enero 23 de 1942. — José Sica Chourittо. Secretario.

$16.00 Feb.13-1280-v.mz.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CAMBIO DE UBICACION DE UN CAMINO EN LA 8.a SECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Rural, se hace saber a los interesados que se presentó ante esta Intendencia don JUAN P. CARDOZO solicitando se clausure el camino que, partiendo de la "Picada" de "Esteban Núñez", en el arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento, va a empalmar con el camino departamental que cruza por "La Alborada" y se restituye el camino que, partiendo de la misma "Picada" de "Esteban Núñez" va a encontrar el citado camino que cruza por "La Alborada" atravesando los predios ocupados por Robustiano Gonzales, Daniel, Honorato y Antonio Giordano e Isidro Munday Rivas, saliendo del camino departamental a la altura del predio que actualmente ocupa la escuela rural número 32.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la sustitución de caminos solicitada. — Rivera, Diciembre 29 de 1942. — Raúl S. Fariñ, Intendente Interventor. — José María Ruiz, Secretario.

$14.40 Feb.18-1467-v.mz.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 26 de 1943

3.a Sección

RAMON COUSILLAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 146, y ANGELA GARCIA, 19 años, soltera, española, domiciliada Wáshington 146.

7.a Sección

JOSE MARIA RAMA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1573, y OLGA MARTINEZ RAMA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1678.

LEONEL EUGENIO ESTANISLAO RUIZ ZORRILLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1494, y MARIA ESTHER OLASCOAGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1494.

12.a Sección

GASTON PEDRO A. BARRENECHE, de 31 años, soltero, doctor en ciencias económicas, argentino, domiciliado Burgues 2962, y ANNEMARIE MARIA T SCHURMANN, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Burgues 2962.

LORENZO UMPIERREZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Defensa 2379, y PILAR ESPINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1779.

INOCENCIO RICARDO CENDRON, de 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Nelson 3339, y VICTORIA MARIA ANGELICA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1542.

ALFREDO CARASSUS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2930, y ZULMA IRIGOYEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3518.

JUAN MANUEL TRAVERSO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arayubá 2867, y CARMEN VAZQUEZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1498.

ALEJO GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garibaldi 1729, y DELIA GARCIA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Garibaldi 1726.
SANTIAGO CAVALLOTTI, 34 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado Carlos Ma. Maggiolo 450, y JUANA ARAUJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2782.
LUIS EDUARDO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1073, y VIOLETA NARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3198.
JULIO CESAR ACOSTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3355, y EMILIA AUREA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2593.

18.a Sección

FRANCISCO LAZARO MIER ABERASTURY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1165, y MARIA CATALINA MIER, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 874.
KRIKOR BOUROUSOUZIAN, 29 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Bompland 507, y ELVIRA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 507.
JOSE BENGOCHEA MIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2954, e ELIDA RIVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2735.
RAUL SALVADOR LERENA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Paullier 1257, y AMANDA MOULIA RISSO, de 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1257.
JAVIER ENRIQUE VIAU, 68 años, viudo, comercio, francés, domiciliado R. Massini 3073, y MARIA LUISA CAMERA, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Massini 3072.

24.a Sección

JOSE DOMINGO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3413, y BERNARDA ESTHER TEJERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3476.
$2.00 Pip.-v.mz 2.

Montevideo, Febrero 25 de 1943

4.a Sección

ENRIQUE MONRAD, 42 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Soriano 868, y DIANA PEREZ TORNQUIST, 37 años, divorciada, argentina, domiciliada Soriano 868.
LUIS MARIANO NALE, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868, y ORLANDINA MINGOLO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.
MIGUEL SEREDIUK, 40 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Soriano 937, y EULALIA BRAÑAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 937.
ADOLFO GIORDANO, 28 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado San José 1018, y BERTA VIDAL MACCIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 936.

6.a Sección

RUBEN VILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1420, y ELBA MERCELINA PINASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1420.
JOSE ENRIQUE MENENDEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1230, y GLADYS RUFINA BRAGA ARRIETA, 18 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 1230.

10.a Sección

IGNACIO PACHECO, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Comercio 2215, y MARIA NICOLINI, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Comercio 2215.
PABLO UBALDO ALTAMIRANDA, de 29 años, soltero, técnico - electricista, oriental, domiciliado Tabobá 3975, y GUILLERMA YOLANDA GIMENEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 3888.
GUILLERMO SOBRINO LUCE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3588, y JULIETA BERARDI VIDAL, 27 años soltera, oriental domiciliada Ayuí 3369.
ISABELINO CORBO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2281, y FAUSTINA ELADIA LARRAURI, 27 años, soltera, oriental domiciliada Acosta y Lara 2281.
ERNESTO P. CONTENTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3177, y MARIA ELIZABETH REY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2681.
LUIS ALBERTO SILVA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3468, y MARIA CARMEN NOVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3468.

11.a Sección

MANUEL CORSINO, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Coronel Bélinzon 4768, y ESMERALDA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2577.
JUAN CARLOS ENRIQUE SICCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camabay 2646, y RAMONA MARIA ROSANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.a 2315.
JULIO JUPITER DE LA PUENTE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrayán 2468, y CELESTE AIDA VERNAZZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4415.

15.a Sección

JUAN GESTOSO, 2[illegible] años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hocquart 1428, y MIRTA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 912.
CONSTANTINO ROCHKOVSKI, 45 años, soltero, ingeniero civil, ruso, domiciliado San Salvador 1856, y EUGENIA EVDOKMOFF, 22 años, soltera, china, domiciliada San Salvador 1856.

19.a Sección

OMAR ECHEN[illegible], [illegible] años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2274, y AIDA EUSTAQUIA ORTIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2274.
JOSE BONZINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pagola 1679, y DORILA IRENE AGUILERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 1679.

22.a Sección

EUGENIO TANCREDI, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Millán 3941, y MARIA LUISA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3729.
FELIX PEYRE, 34 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Yaguarí 1922, y MAURICIA ROSANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3476.
$2.00 Pip.-v feb.27.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Lasarga (Abraham) con BECKAR (GUILLERMO R.). Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera". (Expte. N.o 111. Lo. 9. Fo. 265). se cita, llama y emplaza a doña Carmen Nelly Beckar y a todos los que se consideren sucesores a título particular o universal de don Guillermo R. Beckar, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Juan José Martínez, Escribano.
(Costas) Feb.18-1472-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUERRA (LAUTARO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1663 Lo. 10 Fo. 87), padrón número 51.662, se cita, llama y emplaza a don Lautaro Guerra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-673-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUELA TERESA POSE DE FABRA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 233), se emplaza a María Fabra de Planella, Bartolomé Planella y Pedro Fabra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102.720, situado en la calle Asilo entre María S. de Munar y F. Sanguinetti: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o- 674-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA BRIGANTI DE STAJANO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 285), se emplaza a María Briganti de Stajano y Ricardo Stajano Briganti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 41.151, situado sobre la línea Sur-este de la calle Pilar Costa entre Iglesias y Manuel Herrera y Obes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.9-1132-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero y en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 536), se emplaza a don Santiago Barrios Aguilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete (número 99427), situado en la calle Capurro entre Pasaje Los Ceibos y Vía F. C.: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
Feb.1.o-9261-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO L. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 761), se emplaza a Pedro L. Correa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 68.884, situado sobre la calle Marco Aurelio entre Ramón Anador y Mentana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dntro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.9-1133-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 7. Fo. 607), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32.790, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 1.o-9262-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA HERNANDEZ DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.26-1719-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Carlos Castro Ruiz contra ROSA VILLASECA MUJICA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Villaseca Mujica, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Feb.24-1667-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado compareció CIPRIANO NUTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La defunción de su padre donde dice Simón Nuttes, hijo de Santiago Nuttes debe decir 'Simón Nute" y "Santiago Nute"; 2.o La defunción de su madre donde dice Rufina Ocampos de Nuttes, vda. de Simón Nuttes debe decir "Regina Campos de Nute" vda. de "Simón Nute"; 3.o La de su nacimiento: donde figuran los padres como Simón Nuter y Regina Ocampo debe decir "Simón Nute" y "Regina Campos" y donde figuran sus abuelos como Santiago Nuter, Antonio Ocampo y María Noda debe decir "Santiago Nute" "Antonio Campos" y "María Denoda" respectivamente; 4.o La de su matrimonio con doña María Magdalena Zalazal: donde figura su nombre como Juan Nuttes debe decir "Cipriano Nute" y donde dice Regina Ocampos debe decir "Regina Campos"; 5.o Las de nacimiento de sus hijos Teodoro Tomás, María Elvira, Juan Julián, Alfredo Lorenzo, Blanca Rosa y Luis Eduardo: donde figura su nombre como Juan Nuttes debe decir "Cipriano Nute" y donde figuran los abuelos como Simón Nuttes y Regina Ocampos u Ocampo debe decir "Simón Nute" y "Regina Campos". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.50 Feb.22-1596-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JANIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido como Janel debe decir "Janin". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Feb.24-1643-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FERNANDEZ DE CASATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.24-1658-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR FALCO o MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb 20-1578-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CEPILLENCO o SAPIYENKO o ANTONOMAS SAPEZENKO o ARTONOMAS SAPIZENKOVIN o SAPIZENKOVAS o ANTONOMAS SAPIZENKOVAS LEVEDEVA o A. SAPIZENKA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.19-1537-v.mz.3.
Mz 22-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARBALLAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.17-1403-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS JUAN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.17-1404-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.17-1405-v.feb 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMARCHI LAVARELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb 17-1406-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAETANO o CAYETANO o GAYETANO TROUILLIER o TROUILIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.17-1407-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "MARIA FOGLIA DE VILAPRIÑO y otros. Solicita expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se mencionan o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura extendida el 26 y firmada el 29 de Abril de 1889 por el escribano Osvaldo Acosta, a favor de don Florencio Foglia, por disolución de la sociedad "Florencio Foglia y Compañía" comprendiendo los solares de terreno situados en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de este Departamento en el paraje denominado "Pueblo San Lorenzo" empadronados con los números 77919 77654 77355 77656 77657 77658 77720, 77721 77722 77723 77724 77725 77728, 77735 77736, 77737 77738 77739 77784, 77966 77907 y 77800 designados en el plano trazado por el agrimensor Próspero D'Albenas, en Enero de 1867 con los números 27 y 28 de la manzana letra "N" números 2, 7, 9, 11 13, 14 15 16 17 18 19 y 20 de la manzana letra "V" números 1, 2, 3 y 4 y parte del 5 de la manzana letra "G bis"; números 13 y 14 de la manzana letra "R". La primera copia de esta escritura se ha extraviado, habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$26.40 Feb.10-1154-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS POUVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.17-1408-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO o ALFREDO CARLOS BORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.17-1385-v.feb.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.
$3.75 Feb.26-1735-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LORCAN DE MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.26-1727-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑIZ DE NIEDWOROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Feb.26-1639-v.mz.12.

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "WILLY WELEKIND", se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.25-1687-v.mz.11.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACOBO STREJILEVICH ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Emilio Armand Ugón, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Febrero 1.o de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.25-1686-v.mz.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Oscar Fernando Elesgaray contra ELENA ENCARNACION CUTTELA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elena Encarnación Cuttela que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 22. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Visto para sentencia este juicio seguido por don Oscar Fernando Elesgaray contra su esposa señora Elena Encarnación Cuttela, por conversión al divorcio. Resultando: Que don Oscar Fernando Elesgaray se presentó por ante este Juzgado con escrito de fecha 30 de Octubre de 1942, manifestando que, de acuerdo con la sentencia cuyo testimonio acompañaba, fué separado de cuerpos de su esposa señora Elena Encarnación Cuttela, sentencia que dictó el Juez argentino, doctor Martín Abelenda el 4 de Abril de 1938, lo que significa que transcurrió con exceso el plazo de tres años, que prescribe el artículo 185 del Código Civil, por lo que solicitaba del Juzgado que se dignara decretar la conversión de la separación de cuerpos en divorcio absoluto, y que ignorando el domicilio actual de la demandada, solicitaba también que en oportunidad se la notificara por edictos. Que, como fundamento de su acción, acompaña testimonio de la sentencia citada, testimonio que luce de fojas 1 a 3. Resultando: Que a indicación del señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta) el peticionante, para justificar su domicilio en el país, produjo la información que luce de fojas 11 a 12. Oído el señor Fiscal de lo Ci-

vil, este inisterio se produjo a fojas 13 vuelta, aconsejando que se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que está probado en autos que los esposos están separados de cuerpos desde hace más de tres años, en virtud del pronunciamiento judicial de 4 de Noviembre de 1938. Lo demuestra la sentencia invocada en la demanda que, testimoniada en forma, luce de fojas 1 a 3, y en cuanto al domicilio es convincente la información de fojas 11 y 12. También lo entiende así el Ministerio Público en su vista de fojas 13 vuelta ya citada. Que procede, por tanto, de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, decretar la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), el cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Martín Abelenda, en los autos caratulados "Elesgaray Oscar Fernando contra Cuttela de Elesgaray Elena Encarnación. Sobre divorcio", quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Oscar Fernando Elesgaray y Elena Encarnación Cuttela. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada, por el apartado segundo del citado artículo 185 del Código Civil y ejecutoriada háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y, fecho, archívese el expediente. — E. Alberto Mallo. — La proveyó y firmó, etc., etc.: Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$46.80 Feb.25-1681-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO o EUFRASIO MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Feb.25-1690-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BEROBIDE o BEROVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.25-1691-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISSAC FLISFICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$3.75 Feb.24-1577-v.mz.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.23-1627-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES PETRONILA ALBARRACINI REBOLEDO con ANTONIO FABBRI, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la contrayente, que aparece "María Mercedes Albarracín Rebolado" debiendo decir, Mercedes Petronila Albarracini Reboledo como asimismo donde dice hija legítima de Manuel Albarracín debe decir Manuel Albarracini, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 10 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$6.00 Feb.22-1302-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION SAINZ o SAENZ DE LA PEÑA MARQUEZ DE TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.20-1581-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CONCA DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Feb.20-1547-v.mz.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EUSTAQUIO ACOSTA con MARIA CALPERADA y la de defunción de María Eustaquia Acosta, en el sentido de sustituir, en la primera el apellido de la contrayente y padre de ésta, que aparece "Calderara" debiendo decir Calderada y en la segunda aparece "Rosalía", y debe decir María Eustaquia, como asimismo el nombre y apellido de la madre de ésta, que aparece "María Celia Acosta" debiendo decir María Calderada, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1943 — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.75 Feb.18-1460-v.mz 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 15 de 1943 — Luis E Fontana Actuario.

$3.75 Feb.19-1508-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALETTI o GALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.19-1491-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA o ISABEL FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Luis E Fontana Escribano.

$3.75 Feb.18-1454-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO TITO o DONATO LO TITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 1943 — José F. Rossi Escribano.

$3.75 Feb.17-1395-v feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.17-1396-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SEVERINA FRANCHI con JULIO GUEREQUIZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, Eloísa Dominga y Alba Luz, en cuyas partidas aparece el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, "Josefa" debiendo decir en todas Severina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1941. — José F Rossi. Escribano.

$5.25 Feb.17-1397-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS TEODORO BECU, que aparece "Teodoro Carlos" como asimismo el nombre del padre y apellido de la madre y abuela materna de éste, que aparecen "Carlos", "Caraysale" y "Bizcaino" debiendo decir en todos, respectivamente, Carlos Teodoro Carlos Enrique, Carassale y Vizcaino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$5.25 Feb.16-1277-v mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón de Paz y otro por sucesión SILVESTRE ROSAS Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, a doña Francisca Arismendi y, en general, a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno ubicada en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 87, con un área de dieciocho hectáreas y cinco mil metros, más o menos, que linda: al Norte y Oeste, con la sucesión de Donato Perdomo; al Este, con los hermanos Pedranzini y al Sur, con la misma sucesión Perdomo y parte con la sucesión de Nicasio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$14.40 Feb 2-839-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERSINDO ANTONIO VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Feb 3-856-v.mz.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CABRERA (EUDOXIO LUIS). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eudoxio Luis Cabrera: donde dice "Edoxio Luis" debe decir "Eudoxio Luis". — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.26-1734-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERNINZONE o BERNINZONI DE TOURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.26-1733-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME DASSORI CAUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.25-1682-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Queirolo de Cella (Angela), Cella (Pedro y María Catalina) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS). Juicio Ejecutivo. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Tomás Durán y de Clementina Mozo de Durán, llamados Olga Esther, Clementina, Eloísa, Cecilio, Irma, Juana, Primo, Lorenza, Angel, María Emilia, Carmen, Eulogia, Luis Alberto Adoración, Hilario y Tomás Durán, sus cónyuges y

demás herederos y causahabientes y a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble ejecutado, que se deslinda así. Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B. de Mira y Andrés Burgueño; por el Sur, con Antonio Cella, por el Este, con Pedro R. Conde, y por el Oeste, con Ramona Mosegue, correspondiendo a la fracción número seis del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar, además, que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número seis en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos. La superficie es de treinta y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$27.60 Feb.3-859-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.23-1633-v.ab.1.o.

Justificación de identidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "CARABEL DE GARCIA (CAYETANA) Justificación de identidad" se hace saber que Cayetana Carabel de García ha iniciado los procedimientos tendientes a justificar que la persona inscripta en el Registro G. del Estado Civil con el nombre de Cayetana Carabel es la misma que en los diversos actos de su vida usa el nombre de Antonia Carabel. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb 22-1598-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.22-1595-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA TIXE CANEPA y de MARIA BAUTISTA TIXE CANEPA DE DOBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1618-v.mz 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Carlos M. Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.22-1607-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BOCALANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.20-1579-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.19-1513-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LAPUS DE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7 50 Dic.21-12232-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o. Feb.20-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA GOROSTIAGA DE EIRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.18-1442-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.18-1439-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAPROVITERA DE ASPRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.17-1421-v feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 12 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario

$3.75 Feb 17-1394-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Barletta (Luis Florentino) contra HERRMANN (GERTRUD). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Gertrud Herrmann a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7 20 Feb 1.o-12515-v mz 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL EMILIO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb 26-1751-v.mz 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO E. o AMARO ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.26-1736-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.26-1729-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA NOBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.26-1711-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA o GARCIA SUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.25-1698-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAVAGROSSA o FASAGROSSA o FARRAGROSSA o FAVAGROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.25-1684-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NOCETI DE DALL'ORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.25-1685-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO D'ACUNTO o D'AGUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb 23-1620-v.mz 6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de NICOLAS y LUISA MARIA CARMELA DEFEO, stableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece, respectivamente, con los apellidos de "Alvetta" y "Abieta" debe decir "Gallietta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb 19-1490-v mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REPETTO o REPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esete Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb 19-1489-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o RAMON ROBERTO ALONSO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.18-1479-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO HERRERA

y de ARUERA POSE o POSSE DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 Feb.18-1455-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o JUAN BARTOLO o BARTOLO DELGADO o DELGADO CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.17-1400-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don JACOBO JURI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña María Julieta Bataini. — Montevideo Febrero 3 de 1943. — Raúl Calcagno Actuario.

$7 20 Feb.8-1075-v.mz.16.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL. Segunda copia" (Lo 31. Fo. 538), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Antonio Pisano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez referente al siguiente bien: Un solar y sus mejoras empadronado con el número 105085, situado en la 24.a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Diciembre de 1920, compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Las Heras, distando el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea; 47 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 12; 44 metros 12 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 14, y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur confinando con bienes de varios propietarios. En las mismas condiciones se emplaza igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay, S. A. con sede en la calle Libres números 1460 - 1466, señaladas con los números 00266, 00267, 00268, 99269, 00276, 00271, 00272, 00273, 00274, 00275 por valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una; B) Una acción de $ 100.00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel" expedidas a nombre de Manuel Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$31 20 Dic.26-12374-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don SAMUEL LOTERSPIL para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado por su esposa doña Ana Haskel y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre de 1942 — Raúl Calcagno Actuario

$7.20 Feb.3-879-v mz.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOXIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943 — C. Walter Balleta Actuario.

$2.75 Feb 22 1631-v mz 6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CELESTINO MARTINEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Celestino Martínez con Genoveva Seijo, en la que el apellido de la contrayente aparece como Saijo debe decir Seijo. Y partidas de nacimiento de Sara y Júpiter Martínez Seijo, en las que el apellido materno dice Saijo cuando debe ser Seijo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Feb.24-1644-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO GIMENEZ y CONRADA ALLENDEZ DE GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.22-1611-v.mz 5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA MINNA DE DE FRANCESCO Sucesión" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Rufino de Francesco con María Minna, en la que el apellido del esposo dice Di Francisco debe decir De Francesco. De nacimiento de Carolina Emilia De Francesco, en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta dicen De Francisco y Mina debe decir De Francesco y Minna, respectivamente. De nacimiento de Jelsumina Delfina De Francesco, en la que el nombre y apellido paterno de la inscripta dicen Jelsumina Delfino Di Francesco debe decir Jelsumina Delfina De Francesco. Y partidas de nacimiento de Esilda Teresa, Félix, Alfredo Leonardo Federico Ernesto e Irene De Francesco, donde dice Di Francisco, Di Francesco Di Francesco, Di Francesco, Di Francesco y De Francisco debe decir De Francesco en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1943 — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Feb.23-1568-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA QUINTANA CUESTAS DE MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.22-1517-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Nieves Pérez Ortega contra FRANCISCO ROIG GASOL. Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Roig Gasol para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1546-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto utrno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTANAS o ANTONIO PETRONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.18-12145-v.dic.30. Feb.20-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "VICTOR ALVAREZ. Quiebra. Pieza sobre calificación" (Lo. 38 Fo 378), se llama y emplaza a Víctor Alvarez para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) Feb.19-1538-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aperetura de la sucesión de LUIS OTTANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario

$7.50 Dic.21-12231-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o. Feb.20-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ DE MACHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb 15-1515-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAVIGLIA DE BASTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb 19-1516-v.mz 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA DELGADO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb 18-1459-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA o MARIA CAROLINA GAY DE ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.18-1443-v mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.26-1722-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPO SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.22-1606-v.mz.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREYRA FRUCTUOSO. Expedición de segunda copia de escritura" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Fructuoso Pereyra solicitando se expida segunda copia de la siguiente escritura: De una fracción de terreno situada en "La Cruz" 9.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 7110, designada con el número 4 de la fracción letra "D" en el plano de subdivisión que en Octubre de 1919 levantó el agrimensor Gerónimo de Sierra, compuesta de una superficie de 54 hectáreas, 4511 metros, 78 decímetros 5714 milímetros, lindando: al Norte, con los lotes 1 y 5; al Sur, con Isabelino Trías; al Este, con el lote 5, y al Oeste, con los lotes 1 y 3, debiendo esta fracción dar salida a los lotes 1 y 3. Dicho bien perteneció a don Cándido Trías, por compra que hizo a doña Felipa Mondutti, en escritura autorizada por el escribano don Zoilo de Simone, en la villa de San Ramón, el 6 de Octubre de 1920, y don Cándido Trías la vendió a don Fructuoso Pereyra el 6 de Mayo de 1931, ante el escribano Luis H.

Barbeito Y a sus efectos se hace esta publicación, emplazándose a cualquiera persona que pudiera considerarse con interés o derecho en este asunto y crea deber oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se intentará, incluso, la conciliación (Código de P. Civil, arts. 307, 302, 282 y concordantes). Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.80 Feb.25-1689-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA FRESNEDOSO DE FERRETTI, asistido de su esposo don Teodoro Leonardo Ferretti, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados, en la que donde se consigna el nombre de la señora como Teresa debe decir María Teresa, por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Escribano.

$6.00 Feb.20-1566-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARCE DE BAHRUTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1540-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARIA CHIARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1541-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ANGELA MARGAT DE LOPEZ o DE LOPEZ DOMEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.18-1433-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PODESTA VIGLIONE o EMILIA PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eeste Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.18-1434-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA JUANA o JUANA EMILIA VICTORINA o EMILIA MELINA RAYMOND DE FERRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.18-1435-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA MARIA VALLARINO DE AGUIRREZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.18-1436-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO CHIAPPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.18-1437-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FORTEIRO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.18-1438-v.mz.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTA LAFFERA DE BOFFA o ALEJANDRA LA TERA o LA FERA DE BOFFA y DONATO BOFFA. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Boffa y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Carolina: donde dice "Bofa, Santa Delafera y Degurice" debe decir Boffa, Alejandra La Fera y Delgiurgio; B) De nacimiento de Concepción: donde dice "Santa Laffera y Deleginio" debe decir Alejandra La Fera y Delgiurgio; C) De nacimiento de Angela: donde dice "Santa Laffera" debe decir Alejandra La Fera; D) De nacimiento de Pascualina: donde dice "Pascual, del seño "niño", Ana Delyullo, Ana Delyullo y Laffera" debe decir Pascualina del sexo "femenino", Alejandra La Fera Angela Delgiurgio y La Fera(respectivamente; y E) De nacimiento de Catalina: donde dice "Bofa, Santa Lafera, Ana del Guiricho y Carosso" debe decir Boffa, Alejandra La Fera, Angela Delgiurgio y Carusso, respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 13 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.25 Feb.4-895-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELICA BOASSO o MARIA CELICA BOASSO GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.17-1398-v.feb.27.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA LLEDIAS DE COLLAZO y de don FERNANDO COLLAZO o COLLAZO DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Sara Josefa Collazo Lledias para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no comparece en tiempo. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Feb.4-894-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Berardinelli Genaro José contra LORETA MOREIRA. Divorcio", se cita y emplaza a doña Loreta Moreira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.6-981-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUIACOMUZI o BATISTA o BAUTISTA GIACOMUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Feb.26-1752-v.ab.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, don Gabriel Rodríguez, y que, de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Gustavo Baillod, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.23-1634-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE CROCI o JOSE CROCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.20-1588-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA ALEJANDRA HERNANDEZ DE PEREZ o DORILA ALEANDRA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1754-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Feb.22-1605-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1943 — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Feb.17-1393-v.feb.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1755-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BONANATA DE DELUCA o CARMEN BUENANADA DE DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1943. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb 20-1582-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo

dictado en autos "JUANA MARIA TAPIE PIÑEYRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Natalio López Ramos, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus anexos, situado en la manzana número 16 (antes 91) de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1881 y anteriormente con el número 65, y es el señalado con el número 18 en el plano del agrimensor Alberto D. Odizzio, de Mayo de 1940, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 85, en Julio 4 del mismo año, conteniendo una superficie de 563 metros 3928 centímetros, con 10 metros de frente al Este, a la avenida J. Batlle y Ordóñez; 46 metros 83 centímetros al Norte, con padrones números 64 y 67; 47 metros 70 centímetros al Sur, con el solar 17, y 13 metros 92 centímetros al Oeste, con los solares 1 y 2, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$19.20 Feb.25-1694-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1717-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA POMIE DE SIERRA o CATALINA POMIES DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Feb.26-1718-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por Adolfo Mondino contra ORESTES RODRIGUEZ y SALATIEL DENIS. Notificación", se hace saber a Orestes Rodríguez y Salatiel Denis que dentro del plazo de 10 días deberán abonar en el Banco Popular del Uruguay el importe de 10 cuotas de $ 18.00 cada una, que adeudan como promitentes compradores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 15 manzana 9, cuyo contrato fué inscripto en el Registro respectivo con el número 733, folio 16?, libro 27. Se les previene, además, que vencidos los 10 días de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 22 y 40 de la ley 8733, se ordenará al Registro la cancelación del contrato. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$8.25 Feb.19-1518-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma sus derechos ante este Juzgado, Juan B. Viacava número 1732. — Cerro, Febrero 15 de 1943. — Armando Ibarulcea, Juez de Paz.

$3.75 Feb.20-1544-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES SILVA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Feb.24-1657-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DA SILVA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$3.75 Feb.22-1614-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos "Taddei Primo con REBOLEDO MIGUEL. Embargo preventivo" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Reboledo a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido don Primo Taddei, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1943. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.25 Feb.4-896-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEL CARMEN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 18 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.23-1622-v.mz.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Martínez solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez hiciera al señor Prudencio Martínez, autorizada por el escribano Héctor J. Astorga, el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, de una fracción de terreno empadronada con el número 14873, ubicada en Juanicó, 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros, que se deslinda: al Norte, Anacleta Martínez; al Este, Máximo Mirassou; al Oeste, Carmelo Lloveras, y al Sur, con Emilia Benigna Martínez de Martínez, en virtud de lo cual se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren interesados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 1.o de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.80 Feb.19-1520-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Mz.19-1507-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DELGADO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1943. — Ebello Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Feb.19-1519-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA BORDAGORRY DE GARATEGARAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Sauce, Setiembre 25 de 1941. — Ilario A. Ardoino, Juez de Paz.

$5.25 Feb.19-1506-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Aviso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Maumgartner, se hace saber al público el fallecimiento ab - intestado de don RAMON LOPEZ MARTINEZ, llamándose a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Melo, Febrero 1.o de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.26-1726-v.mz.12.
Mz.29-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS o MELITON TOMAS MANUEL o MANUEL MELITON TOMAS GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 1.o de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Feb.23-1636-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber que por auto de fecha 12 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en Sarandí del Yí, novena sección de este Departamento don ALFREDO LOSADA, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días al Síndico de la quiebra, don Rafael E. Porley, domiciliado en esta ciudad, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Febrero 13 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Feb.20-1567-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12362-v.dic.31.
Feb.1.o-mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Dic.26-12363-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PEREZ DE HERNANDEZ o JUANA NATALIA PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.26-1747-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SANSEVIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.26-1748-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 10 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.17-1413-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Florida se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CLARA LAVAYEN DE ZEBALLOS, para que los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Febrero 2 de 1943. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

$4.50 Feb. 22-1592-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO VILCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.20-1585-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAMPARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 18 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.20-1586-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "COLOMBA SOLARI DE ABELJON y otros. S|Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen y se consideren con derechos en el solar de terreno situado en la manzana 61 de la localidad de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número 491, que es parte del señalado con la letra "L" de la referida manzana en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y se compone de una superficie de seiscientos treinta y cinco metros veinticinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: 38 metros 50 centímetros de frente al Este, a la calle diecinueve; igual extensión al Oeste, lindando con el solar "K" de la misma manzana; 16 metros 50 centímetros al Sur, que, por ser el solar esquina son también de frente a la calle Veintitrés, y 16 metros 50 centímetros al Norte, lindando con el solar de Carlos Arcelus Bosch, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Febrero 2 de 1943. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Feb.9-1110-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.23-1623-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.23-1624-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "LUISA TEMPONE DE SAN JUAN. Rectificación de partida" se hace saber que se presentó ante este Juzgado la interesada Luisa Tempone de San Juan solicitando rectificación de su partida de bautismo por contener los siguientes errores: A) Donde el apellido del padre aparece como "Temboa" debe decir "Tempone"; y B) Donde el apellido de la madre aparece como "Cesano" debe decir "Sassano". — Paysandú, Febrero 9 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Feb.23-1625-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Interino de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 12 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.20-1549-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA LEITE RIET DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 16 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 Feb.24-1668-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS LUIS ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb 20-1550-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA AMELIA CABRERA DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1551-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SANTIAGO BETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 4 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb 20-1552-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RE o REE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 12 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1553-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don SEVERO TRIFON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 13 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 Feb.20-1554-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, en autos "JAIME ETCHEVERRY. Prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de propietarios a la fracción de terreno, padrón número 190, a nombre de Suc. Antonio Hospital, situada en calle Brasil número 3322, de esta ciudad, entre calles Rivera y Zorrilla de San Martín, compuesta de un área de 483 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante esete Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defénsor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1943. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$10.80 Feb.19-1532-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Agosto 22 de 1942 — Juan da Silva, Juez de Paz.

$3.75 Feb 18-1444-v mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA BORGES DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 11 de 1943 — Víctor Anza, Juez de Paz.

$4.50 Feb 22-1612-v.mz 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA, citándose a los herederos y demás interesados en los bienes dejados por el causante a su fallecimiento y bajo apercibimiento a deducir en forma sus derechos. — Rivera, Febrero 18 de 1943 — Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz

$4.50 Feb.25-1704-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONZO CRISCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que se presenten en el término de treinta días ante este Juzgado y bajo apercibimiento a deducir en forma sus derechos. — Rivera, Febrero 17 de 1943. — Ygnacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1676-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, hago saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA o ELVIRA IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas de Corrales, Diciembre 18 de 1942 — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$7.20 Feb 6-1012-v mz 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TOMASA SELGAS DE GARCIA y de doña JUSTA GENOVEVA SELGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Feb.18-1475-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Feb.18-1476-v.mz 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BANUS DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilitándose el próximo feriado a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 Feb 18-1477-v mz 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

partamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.
$3.75 Feb.19-1510-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA RUSSO, RUSO o RUSA DE CARDARELLO y LEON ANGEL CARDARELLO, CARDARELLI o CALDARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1942 — Humberto Pou, Actuario.
$4.50 Feb 18-1452-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola Actuario
$3.75 Feb.18-1453-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PIAZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Febrero 19 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3 60 Feb.25-1750-v.mz.12.

Interdicción general

En los autos caratulados "Manuela Bastreri de Aunchayna contra JUAN AUNCHAYNA. Separación de cuerpos", se hace saber al público que por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Luis V Barbé Pérez, y a solicitud de parte se decretó la interdicción general de los bienes del matrimonio referido, quedando como depositario de los mismos el cónyuge don Juan Aunchayna. En fe de ello, a pedido de la parte actora y a los efectos de su publicación expido el presente en la ciudad de Mercedes, a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$7.80 Feb.25-1703-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos "AMALIA V. DANTIS DE SIRIO. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en este juicio, bajo apercibimiento de declarar nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de concesión otorgada por la Comisión Auxiliar de Dolores el 18 de Marzo de 1915, ante el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, referente a dos fracciones de terreno de chacra situadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, hoy empadronadas con el N.o 1090, compuestas en conjunto de una superficie de 12 hectáreas, 3280 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Pública; al Sud, con sucesión de Vicente Acosta; al Este, calle pública y sucesión de Tomasa P. de Vincent, y al Oeste, con sucesión de Vicente Acosta. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 10 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.75 Feb.25-1705-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "ALCIDES BARRIOS. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Alcides Barrios solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde, refiriéndose al sexo, dice "femenino" debe decir masculino y donde dice "hija" debe decir hijo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1943 — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Feb.24-1674-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Feb.24-1675-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA COITIÑO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario
$3.75 Feb 17-1428-v.feb.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANTONIO MENDEZ Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Méndez solicitando segunda copia de la escritura pasada en "Cinco Sauces" octava sección de este Departamento, el 22 de Enero de 1921 ante el escribano Enrique Sasso por la cual don Andrés Otero cedió a favor de Antonio Méndez todos los derechos que le correspondían sobre una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta y ocho hectáreas, que limita: por el Norte, con José B da Costa; por el Sur, con Pablo Lotito; por el Este, con Natalia Cuadro y Sucesión Manuel Ignacio Rodríguez y por el Oeste, con don José L. da Rosa. La escritura de referencia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio al folio 14 vuelta al 15, con el número 25 Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para lo cual está habilitada la feria por noventa días. — Tacuarembó Enero 14 de 1943 — Raúl Ferreira, Actuario.
$19 20 En 25-543-v.feb 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTALDO GULARTE, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1943 — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$3 75 Feb 17-1429-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a la heredera Cecilia de León de Sosa Lima por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte la herencia. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario
$8.40 Feb.11-1189-v mz 19

REMATES JUDICIALES

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de la Capital, doctor don José María Reyes Lerena, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 29256, JOSE D. LEZAMA MUÑOZ. Por cobro de contribución inmobiliaria" (Lo. 996. Fo. 10), se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, lunes, a las 17 y 30 horas (cinco y media de la tarde) y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Actuario Ad - hoc suscripto y del Alguacil designado en autos, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimoctava sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones número 2561, a casi quince metros de la calle Brito del Pino, empadronado con el número 29256, cuyo deslinde es el siguiente: 19 metros con treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Canelones, donde su puerta de calle está señalada con el número 2561; 30 metros al Oeste, lindando con Juan Martini y Blas Tardeo; 30 metros al Este, lindando con Víctor Fedullo, y 10 metros con 30 centímetros al Norte, con Amílcar Grasso, conteniendo una superficie aproximada de 309 metros. Se previene: 1.o Que la venta se hará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos ($ 4.635.00), o sea, sobre la base de 3.090 (tres mil noventa pesos); 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía de cumplimiento; 3.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, y los certificados necesarios para la misma; 4.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la 18.a sección, calle Chaná número 2230, casi esquina Juan Paullier. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Gualberto Ros, Escribano, Actuario Ad - hoc.

Informes: Juncal número 1470. — Teléfono 8 - 50 - 01.
$36.40 Feb.25-1702-v.mz.15.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Dos valiosas porpiedades.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "Sucesión JUAN EUGENIO GOYRET" (Lo. 37 Fo. 562), se hace saber al público que en los días y horar que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público los siguientes bienes: 1.o El día 17 del entrante mes de Marzo a las 18 horas y con la base de $ 90 000.00, el inmueble empadronado con el número 8694, de Montevideo, terreno con edificio y mejoras en la manzana 89 de la nueva ciudad, 5.a sección, con un área de 230 metros, 59 decímetros 50 milímetros, que mide 10 metros 738 de frente al Oeste a la calle Yí números 1326 30, por 21 metros 475 de fondo, lindando: al Este, con Carlos y Luis Sapelli; al Norte, con Pedro Curtoisie, y al Sud, con el Estado; 2.o El día 18 del entrante Marzo, a las 18 horas y con la base de $ 30.000.00 el inmueble empadronado con el número 4276, de Montevideo, terreno con edificio, manzana 36, 3.a sección, con un área de 398 metros 52 decímetros, con 15 metros 998 de frente al Oeste, a la calle Ituzaingó números 1322|28, por 24 metros 911 de fondo, lindando: al Este y Sur, con Celia G. de García Fuentes, y al Norte, con el Banco Hipotecario del Uruguay. Se previene: 1 o Que el impuesto universitario, certificados, así como los gastos y honorarios que origine la escrituración y el 1 olo de comisión de remate serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.
$39.20 Feb.26-1699-v.mz.17.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora y en los autos caratulados MIGUEL HELOUN. Quiebra, se hace saber al público que el día 5 de Marzo del corriente año a las 15 horas y siguientes, y en el local calle Treinta y Tres esquina 25 de Agosto se procederá por el martillero señor Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Santiago Pradere. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Febrero 15 de 1943. —Pío J. Barrios.
$9.00 Feb.23-1666-v.mz.5.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión PETRONA MENGUEN DE ALVAREZ" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a las 11 horas en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil, se venderá en subasta pública y con la base de $ 2.700.00 los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 1189, expedida por el Banco Mercantil del Río de la Plata, con fecha 24 de Julio de 1920, referente a un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Santa Lucía, señalado con el número 9 de la manzana B del plano levantado por el agrimensor C. Morador y Otero y se compone, según dicho plano, de una superficie de 342 metros 40 centímetros, estando empadronado con el número 40324. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la promesa de compraventa a que se refiere el presente edicto se encuentra agregada al expediente a fojas 74; 3.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo,

Febrero 15 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.20-1580-v.mz.12.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con SARAH D'ANTUONE DE INTROINI CARABELLI. Ejecución de prenda", remataré, el día 5 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam "Sello de Oro", modelo 45 - 41, número 1190.
Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 696. — Teléfono 8 - 71 - 78.
$5.50 Feb.22-1616-v.mz.4.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con PEDRO KRUPNOFF Ejecución de prenda" remataré el día 2 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam Modelo 25 R. 4 con compresor "Sello de Oro" RB 25, N.o 639 completa, con enfriamiento de agua.
Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 696 — Teléfono 8 - 71 - 78
$6.00 Feb 18-1480-v.mz 2.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán en el lugar de su ubicación, el jueves 5 de Marzo a las 15 y 30 (5 1|2 p. m.): un solar con pavimento pago. Area total: 650 metros. Calle Juan Vicente Arcos entre Tomás Claramunt y Cervantes Saavedra. Omnibus 171 y 172 por su frente. Se venderá de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, don Alejandro C. Puig, en autos "Angel Fernández con el propietario del inmueble empadronado con el número 74.400. Cobro de pesos. Ejecución de sentencia" se hace saber al público que el día 5 de Marzo próximo, a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario Ad - hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno sito en esta sección judicial (17.a), empadronado con el número 74.400, compuesto de un área de 650 metros, con 10 metros de frente a la calle Juan Vicente Arcos (Suroeste); igual medida al Noreste, confinando con Ramón Eugenio Porcal, padrón 74.390, y Elías Colombino, padrón 74.410, y 65 metros en sus líneas paralelas de los costados Noroeste y Sureste, lindando, respectivamente, con Serafín Graña, padrón 74.399 y Angel Fernández, padrón 74.401. Se hace constar que este inmueble fué tasado en la suma de ochocientos diez pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de las escrituras de ratificación, definitiva, certificados impuesto universitario y demás anexos, así como la comisión de remate; 3.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación establecida; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Jorge J. Cassanello, Actuario Ad - hoc.
Informes y prospectos: Misiones, 1523. — Teléfono 8 - 14 - 20.
$39.00 Feb 16-1386-v.mz.4.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de ELVIRA XIMENEZ" se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo y a la hora 17, en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de una propiedad empadronada con el número 16.369 consistente en un terreno y edificio ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 90 metros 95 decímetros cuadrados que se deslindan: 7 metros 35 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1038; 12 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar número 4, del señor Demateis; 12 metros 35 centímetros al Sur, lindando con sucesión Martínez, y al Este, con el solar número 6. Esta propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 4.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva de venta, comisión del rematador, pavimentos y cualquier impuesto que se adeude serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
Más informes: Piedras, 318.
$33.00 Feb.13-1291-v.mz.3.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PELUFFO SIMON. Incapacidad" Lo. 30, Fo 415), se hace saber que el día 28 de Febrero a las 17 y 30 y a las 17 y 45, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el pregonero designado en autos, don Alejandro Goenaga, de los siguientes bienes empadronados en conjunto con el número 59631, ubicados en la 9.a sección judicial de Montevideo, señalados respectivamente, con los números 1 y 2 en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos por el agrimensor Julio Baumgartner, inscripto en fecha 11 de Enero del año en curso con el número 8257 en la Dirección General de Avalúos, según cuyo plano se describe así: A) A las 17 y 30 horas: La fracción 1, con una superficie de 4 hectáreas, 8505 metros 05, con 140 metros 50 de frente al Sudoeste, sobre camino vecinal, de 10 metros; 140 metros 40 en el fondo, al Noreste, lindando con los padrones 144443 y 44045; 345 metrosh 49 al Sudeste, lindando con la fracción número 2 del plano citado, y 345 metros 08, confinando al Noroeste, con propiedad de Domingo Bregante, padrón 145443; B) A las 17 y 45 horas: El solar señalado con el número Bregante, padrón 144443; B) A las superficie de 4 hectáreas, 8571 metros 72, que se deslinda así: 140 metros 50 de frente al Sudoeste, sobre camino vecinal de 10 metros; 140 metros 40 en el fondo, al Noreste, confinando con el padrón número 44045; 345 metros 92 al Sudeste, lindando con el padrón número 59630, y 345 metros 49 al Noroeste, confinando con la fracción número 1, relacionada precedentemente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que la comisión respectiva y los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Informes: Misiones número 1489 (escritorios números 2 y 3). — Teléf. 9 - 6 - 76.
$41.60 Feb.13-1265-v.feb.27.

HECTOR M. VICENTE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de la República contra SABASTIAN BAILADOR y sucesores de VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cinco del mes de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Vicente, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón número 7278, compuesta de doscientas sesenta y cuatro hectáreas, 1994 metros y 2460 centímetros y lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con David Farolini; Sur, río Santa Lucía Chico; Este, Ana B. de de Muracciole, y Oeste, Leandra y Pedro Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 5 de 1943. — Milton Galmés Actuario.
$30.60 Feb.12-1241-v.mz.3.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

A plazos. Administración a cargo del Banco Popular del Uruguay. Con bases bajísimas. Al lado de la avenida General Flores. 8 hermosos solares con frente a la calle Tobas. Calle por medio con el Cuartel de Blandengues. El domingo 28 de Febrero a las 16 horas, remataré en su ubicación estos solares con bases desde $ 4.00 hasta $ 7.00 el metro y en mensualidades de $ 8.00 y 10.00. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS ARENA. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los solares señalados en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor R. Urueña Corbo, en Setiembre de 1924, con los números 22, 23, 31, 32, 33, 34 39 y 40, empadronados con los números 146567, 146568, 146576, 146577, 146578, 146579, 146583 y 146584, los dos primeros de un área de 399 metros 84 el número 31 de un área de 388 metros, el número 32 de 386 metros 40; al 33 de 384 80 el 34 de 383.20, el 39 de 363 metros 70 y el número 40 de un área de 357 metros 70; los dos primeros con frente de 10 metros 20 y los demás con un frente de 10 metros. Los ocho solares dan frente a la calle Tobas, que da a la avenida General Flores, barrio Pérez Castellanos, 22.a sección judicial de este Departamento. Las ventas se harán con la base de $ 961.00 cada solar para el caso de que el precio fuere abonado al contado, y en el caso de pagarse a plazos se venderán con las siguientes bases: solar 22, padrón 146567, $ 6.50 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 23, 146568, $ 6.50 metro cuadrado $ 10.00 mensuales; solar 31, padrón 146576, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 32, padrón 146577, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 33, 146578, $ 5.00 el metro cuadrado, $ 10.00 mensuales; solar 34, padrón 146579, $ 7.00 el m.2, $ 10.00 mensuales; solar 39, padrón 146583 $ 4.00 el metro cuadrado, $ 8.00 mensuales; solar 40, padrón 146584, $ 4.00 el metro cuadrado, $ 8.00 mensuales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el caso de ventas al contado, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si las adquisiciones fueren a plazos se entregará como seña el importe de tres cuotas por cada solar; 3.o Que los títulos se hallan en el Banco Popular del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.
Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 8 - 03 - 57.
$64.00 Feb.10-1180-v.feb.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Menores de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor don José Pedro Achard, en autos "Esnal de Fosman (María). Tutela de los menores MARIA JULIA y YOLANDA GERONIMA", se hace público que el día trece de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de ubicación del bien, se procederá a la venta en subasta pública, por pregonero, asistido del señor Alguacil, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, número veinticuatro de la manzana seis del plano del agrimensor Pedro Risso, de 27 de Octubre de 1909, señalándose la parte materia de este acto, en el plano de 2 de Marzo de 1931, del agrimensor Carlos A. Mac Coll, como la fracción B; mide once metros trescientos treinta y cinco milímetros de frente al Sureste, sobre la calle Francisco Romero; ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo, lo que hace una superficie de noventa y siete metros tres mil seiscientos setenta y seis centímetros y cincuenta milímetros, cuadrados, que lindan: al Noreste, con el solar catorce, de Francisco Piria; al Noroeste, con parte del solar veintitrés, de Bruno Cabrera, y al Sudoeste, con la fracción A del propio solar veinticuatro, vendida a Jacinto de Maestro. El punto medio del frente viene a situarse a veinte metros y ciento sesenta y siete milímetros de la esquina formada por las calles Bruno Méndez y está empadronado con el número 143.714. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, etc., serán de cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo calle Colonia número 1433, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1943. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.
$37.50 Feb.23-1619-v.mz.15.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALONSO (VITERBO). Sucesión.

Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 466. Lo. 9. Folio 376), se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo de 1943, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 211.20, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 47.517, situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol entre Lamartine y Lucrecio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$25.50 Feb 25-1697-v.mz.17.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con COGORNO (FELIPE). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 422. Lo. 9. Fo. 365), se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo de 1943, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero con Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 458.18, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble y sus mejoras, empadronado con el número 65.559, ubicado en el "Barrio Fortuna", sobre la línea S. O. de la calle camino Cardozo entre Callejón y Pitágoras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano.

$25.50 Feb.24-1696-v.mz.16.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ENRIQUE COQUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 538), se hace saber al público que el día 4 de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 429.33, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 36.285 y compuesta de una superficie de 322 métros cuadrados que se deslinda así: al Noreste, 7 metros 50 de frente a la calle Elbio Fernández; al Noroeste, 42 metros 95 lindando con el bien empadronado con el número 36.284; al Sureste 42 metros 95 lindando con el bien empadronado con el número 36.286, y al Suroeste, 7 metros 50, lindando con el bien empadronado con el número 36.299. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieren gravar el bien; 4.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Febrero 6 de 1943 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$31.20 Feb.18-1178-v.mz.4

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

En la Unión Casa antigua y sólida, con 2.860 metros cuadrados de terreno llano, de forma rectangular, con casi 90 metros de frente al hormigón. Ideal para fraccionar. Calle Azara número 2993 esquina José Echegaray (Unión). Base: $ 7.000.00. El jueves 11 de Marzo, en la propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Banco de la República contra Sucesión FRANCISCO BARILARI. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo, a la hora 17 y 30, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la retasa y en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según título, de 2.767 metros cuadrados 0537, que se deslindan así: 32.25 metros de frente al Sur, a la calle Azara (antes General Artigas; 90.10 métros al Oeste, con terreno de Orestes Barilari; 31.20 metros al Norte, con Francisco Astengo, y 87.60 metros al Este, con frente actualmente a la calle José Echegaray y, según plano del agrimensor Mario C. Savini, de Enero de 1926, se compone de 2.864 metros cuadrados 19, deslindados así: 32.25 metros de frente al Sur, sobre la calle Azara; 91.70 metros al Oeste, con Orestes Barilari; 31 metros 30 al Norte, con Félix Berrutti, y 89.43 metros al Este con frente a calle José Echegaray. Esta propiedad está empadronada con el número 66.810 y retasada en $ 10.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 4 de 1943 — Nicanor dos Santos. Actuario.

Informes y prospectos: Treinta y Tres 1467. — Teléfono 8 - 38 - 10. — Luis M. Casares Sienra.

$44.80 Feb.18-1440-v.mz.11.

PEDRO J. BRANDA

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Camilo Franco con CLORINDA BIASOTTI DE RUIZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Pedro J. Branda, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta de subasta pública y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situada en los Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuarenta y un mil setenta y uno, designada con el número uno en el plano suscripto el diez de Setiembre de 1933 por el agrimensor Eneas Villa, compuesta de quinientos treinta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Carlos de la Vega, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 4021, distando el punto más próximo de este frente de la esquina formada por la calle citada y la de Pilar Costa, 32 metros 22 centímetros; 50 metros al Sureste, lindando con la sucesión Frugoni; 10 metros 74 centímetros en el fondo al Suroeste confinando con la fracción número 2, adjudicada a don Bernardo Biasotti; y 50 metros al Noroeste, lindando con Lorenzo Gori Salvo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma 2.o Que los gastos de escrituración y demás afines son de cuenta del adjudicatario 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario

$36.00 Feb.18-1353-v.mz.4.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial contra EXCELSO G. CAMBRE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por el martillero don José A. Praderio y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la planta urbana de la villa de Lascano 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, designada con el número 10 de la manzana 27 del plano de amanzanamiento, empadronada con el número ciento setenta y nueve, con un área de ochocientos metros que lindan: veinte metros de frente al Oeste, a la calle Piedras, por cuarenta metros en sus costados iguales y paralelos de fondo al Este, por donde linda con los solares 6 y 7; al Norte, con el 11, y al Sur, con el 9; B) Las cuotas partes proindivisas que le corresponden en un terreno con sus mejoras, sito el mismo paraje y sección, empadronado con el número ciento setenta y seis, designado con el número 7, ubicado en la manzana 27 de la planta urbana de dicha villa, el cual mide veinte metros de frente a la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros en cada uno de sus lados paralelos de fondo, por donde linda con 1 solar 6; por un costado, con los solares 1, 2 y 3, y por el otro, con los solares 8, 9 y 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$42.00 Feb.18-1432-v.mz.6.

HUGO BAYLEY MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Lo. 40. Fo. 13. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra OSSOLA DE CASALLA CANALS (JUANA ADELA) y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hugo Bayley Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Dos solares de terreno con edificios y mejoras, ubicado en el paraje conocido por Larrañaga, empadronado con el número ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro, señalados con los números doce y trece de la fracción "E" en el plano trazado en Enero de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuestos en conjunto de un área de quinientos diecisiete metros setenta y un decímetros que se deslinda así: veintitrés metros noventa y siete centímetros de frente al Sureste a calle Marne número tres mil cuatrocientos ochenta y uno y tres mil cuatrocientos ochenta y tres; ocho metros cuarenta y dos centímetros en el Noreste que, por formar esquina, son también de frente al camino Propios; treinta y un metros cincuenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar once y treinta y cuatro metros dieciséis centímetros al Norte, confinando con un arroyo dejado para servidumbre de aguas. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los gastos de escritura y accesorios de la misma serán de cuenta del comprador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Carlos María Trianón Actuario.

$40.50 Feb 13-1281-v.mz.2.

ALBERTO AROCENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "La Caja Obrera con sucesión de NATALIO STANGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 714), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 11 y 11 y 15 horas en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Alberto Arocena, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 11 horas; padrón número 50.551: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 50.551, señalada con el número 2 en el plano levantado el 13 de Enero de 1919 por el agrimensor Mario E. Percovich, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1918 y compuesto de 3 hectáreas, 507 metros 488 centímetros, con 140 metros 32 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle de 17 metros de ancho denominada hoy Laguna Merim, por donde la puerta de entrada se designa con el número 15, distando el punto medio de ese frente 1444 metros 89 centímetros de la esquina formada por dicha calle con el camino Lecoq, y 217 metros 22 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con la frac-

ción número 3, de Gregorio Manuel Cotelo (hoy Juan Santiago Manfrino; al Nordoeste, Isabel Cotelo de Muñoz, y al fondo, al Sudoeste, cuya línea mide 140 metros 60 centímetros, con Juana Piñeyro de Piriz; B) A las 11 y 15 horas; padrón 97.971: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Pantanoso, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 97.971, señalada con el número 1 en el plano suscripto el 13 de Enero de 1919 por el agrimensor Mario E. Percovich y compuesto de una extensión de 3 hectáreas, 507 metros 488 centímetros, que se deslinda así: 140 metros 32 de frente al Norte - Este, sobre calle de 17 metros de ancho denominada hoy Laguna Merim, distando el punto medio del frente 1375 metros 89 centímetros de la esquina formada por dicha calle con el camino Lecocq; 140 metros 60 en la línea del fondo, al Sudeste, por donde limita con Angel Canessa; 217 metros 22 al Nordoeste, lindando con Santiago A. P. Formento, e igual extensión al Sud-Este, confinando con la fracción número 2, descripta anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que son de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo los que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, caño colector, vereda, arrimos, cordón y cualquiera otra obligación o gravamen; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$64.00 Feb.22-1458-v.mz.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARMEN GARCIA DE ZANELLI. Sucesión" se hace público que el día 18 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de su avalúo, o sea, la suma de $ 7.366.66, del siguiente inmueble: Un solar con el edificio en él construído, números 1183|85, padrón número 29.537, ubicado en "Pacitos" 18.a sección judicial de Montevideo, compuesto, según plano firmado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1903, de una superficie de 304 metros 65 decímetros, en el que se señala con el número 22 en la fracción letra D, lindando: 9 metros con la calle Arazatí (ex Particular) por su frente al Este, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento respectivo, 40 metros 50 de la esquina formada por dicha calle con la de Bartolito Mitre (ex Maldonado); 33 metros 85 centímetros, con el solar número 21, por el Norte; 9 metros con el número 13, al Oeste, y 33 metros 85 con el número 23, por el Sur. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que el inmueble descripto se vende con su pavimento, cordón, obras sanitarias internas, saneamiento, conexión, medianería y todas sus mejoras totalmente pagadas; 3.o Que el bien soporta un gravamen constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo el adquirente hacerse cargo de la referida hipoteca al día de la escrituración definitiva, tomando los títulos a la par; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y la comisión legal que corresponda al rematador; y 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carneta urbana número 1285 serie "26") a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Feb.25-1706-v.mz.17.

LEANDRO CATALOGNE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Bekeffy Olga contra BENITO PEREIRA GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 12 de Marzo próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno empadronada con el número 2.433, ubicada en las inmediaciones de la ciudad de San José, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, de esta República, integrada por los solares números 123 a 140, inclusive, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis E. Segundo (hijo), suscripto en la ciudad de San José, en Mayo de 1927, compuesta, según dicho plano, de una superficie de 14.248 metros, 37 decímetros 60 centímetros, que se deslindan: 77 metros 25 centímetros al Norte, con frente a calle; al Sur, igual extensión, también con frente a calle; 171 metros 50 centímetros al Este, de frente a calle que la separa de propiedad de Donato Pugliese, y al Oeste, igual extensión, con frente a calle de 17 metros de ancho; y 2.o Acto continuo: Un solar con todas las mejoras que contiene, situado en la 9.a sección judicial de Montevideo, inmediato al pueblo y Estación La Paz, señalado con el número 4, fracción "F" en el plano trazado por el agrimensor A. B. Sudrier, en Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 1709 metros 19 decímetros, que se deslindan: 24 metros 14 centímetros al Sur, de frente a la calle Abrevadero, continuación de la de Comercio; 70 metros 80 centímetros al Este que, por formar esquina, son de frente a calle vecinal; 24 metros 14 centímetros al Norte confinando con el solar 5, y 70 metros 83 centímetros al Oeste, lindando con el solar 3, propiedad de Eduardo F. Bianchi. Este solar está empadronado con el número 44.999. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Feb.22-1600-v.mz.12.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "HERMOGENES VARELA. Sucesión" se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Arnó R. Laborde, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una parcela de terreno situada en la manzana número 107 de esta ciudad que es parte de la empadronada con el número 980, de una superficie de trescientos metros con sesenta y cinco decímetros, o sea, del área comprendida dentro de los límites siguientes: 7 metros de frente, al Norte, a la calle Bélgica, por 42 metros con 95 centímetros de fondo hacia el Sur, por donde mide la misma extensión que por el Norte y lindando con terreno de don F. Franco y lindando, por el Este, con terreno de don Augusto Mathon, y por el Oeste con terreno de don Eduardo Sánchez. Se previene: 1.o Que el presente bien lleva como base la de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle ésta aceptada; 3.o Que los títulos, se encuentran en esta Oficina Actuaría y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 10 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.20-1584-v.mz.17.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HERALDO REYES. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Abril de 1943, en las puertas de este Juzgado, a la hora 10. y 30, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones ubicada en la manzana número ochenta y nueve de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número seiscientos treinta y seis y según plano inscripto con el número ochenta y tres en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, consta de trescientos metros cuadrados de superficie dentro de los límites siguientes: Norte, veintisiete metros dieciocho centímetros, con el terreno de la viuda de Sánchez; al Sur, veintiocho metros dieciocho centímetros, con terreno de Avelino Martínez Rey; al Este línea quebrada en tres trozos de nueve metros sesenta y ocho centímetros, un metro ocho centímetros y un metro diez centímetros, con el terreno de Eladio Peña González y el Municipio, y al Oeste, diez metros sesenta y cinco centímetros, sobre la calle Veinticinco de Agosto. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador quien deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría. Se hace constar que se habilita el feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$30.00 Feb.20-1575-v.mz.12.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra EVERGISTO SEPEDA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 1.o del mes de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, a las puertas de la institución actora, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, y anexos, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, Ombúes de Lavalle, empadronada en mayor área con el número 9157, compuesta de 515 metros con 40 decímetros de superficie y que linda: al Noreste, 12 metros de frente, a la calle Dayman; al Sureste, 42 metros con 95 centímetros, y al Suroeste, 12 metros, con Juan E. Rochón, y al Noroeste, en igual medida que al Sureste, con Héctor M. Avila y con Juan E. Rochón. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$30.40 Feb.8-1076-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público que el día trece de Marzo próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario procederá a la venta en pública almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra empadronada con el número dos mil trescientos treinta y dos, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de cinco hectáreas nueve mil treinta metros cuarenta y ocho decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, en una extensión de trescientos setenta y cuatro metros cincuenta centímetros con terreno del Ferrocarril del Estado; al Este, en una medida de doscientos treinta metros, con sucesión Bernardo Lateulade, doctor Riguera y González y en una pequeña parte Caraciolo Sanabria; al Sur, en un frente de trescientos setenta y siete metros, lindando con Máximo Manuel Pintos, y al Oeste, con el camino "La Igualdad", que va al cementerio. La venta se efectuará tomando como base las dos terceras partes de la tasación, estando tasado el inmueble a vender en la suma de cuatro mil ochocientos pesos. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco de la República contra GREGORIO BAÑANO. Cobro de pesos. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. Que el mejor postor deberá oblar, en forma legal, el diez por ciento del precio de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, Febrero 15 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$34.32 Feb.23-1640-v.mz.13.

LUIS ALBERTO DE BARBIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos "FELIX CASTO DIAZ. Declaratoria de incapacidad" (Lo. 10, Fo 495), se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Luis Alberto de Barbieri presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto, con la base de cuarenta pesos cada hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco, 1.a sección de este Departamento de Lavalleja, padrón número cinco mil noventa y ocho, deslindada y mensurada por el agrimensor Antonio J. Joanicó, en Febrero de mil novecientos tres, fracción señalada con el número 1, según plano expedido por el agrimensor Ricardo Martirena, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cuadradas, lindando, según su plano: al Norte, José María Arambillete; al Sur, Santiago, Casto y Luisa Díaz y al Oeste, con Eufemia Zuasnábar de Pasquier, cuyo inmueble pertenece al incapaz Félix Casto Díaz por adjudicación en pago de su legítima en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Justiana Prieto de Díaz, practicada en escritura autorizada por el escribano Juan Zeballos y Maguna el ca-

torce de Marzo de mil novecientos tres. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base, que es de cuarenta pesos por cada hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que el título del inmueble y demás antecedentes se hallan en la oficina del Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados; D) Que el inmueble soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, cuyo gravamen será cancelado simultáneamente con la escrituración de la venta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Febrero 2 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$39.00 Feb.26-1798-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "Alejandro de Barbieri con FEDERICO BONINO y ALCIRA BONILLA DE BONINO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 21, Fo. 311), se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble con sus mejoras: Una fracción de campo ubicada en Marmarajá, 7.a sección judicial de Lavalleja, padrón número ocho mil veinticinco, la que, según título, está designada con el número 4 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de Marzo de mil novecientos veinticinco, compuesta de sesenta y dos hectáreas quince... tas cincuenta y seis centiáreas con los siguientes límites: al Norte fracción tres de Rubén Bonilla; al Sur, fracción cinco, de Natividad A. de Bonilla; al Este, arroyo Marmarajá, y al Oeste, sucesión Gregoria Moreno de García. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura de compromiso y escrituración definitiva, así como de certificados; C) Que los títulos y antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen verlos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$31.50 Feb.11-1203-v.feb.27.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de PACIFICA TIMOTEA o PACIFICA JOSEFA o PACIFICA SILVEIRA DE SILVEIRA" se hace saber al público que el día 4 del mes de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Ad-hoc, Escribano Público don Juan Pedro Mangiarotti, a las nueve horas, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificio en ella construído, ubicada en la manzana veinticinco de esta localidad compuesta de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados, que, según título, se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que son también de frente al Sudeste, a la calle Aiguá, lindando por el Sudoeste, con José Maritán, y por el Nordoeste, con Adela Carrere. A continuación se rematarán los bienes muebles que se encuentran depositados en la finca anteriormente descripta lo que se hará al mejor postor, sin tasación, debiéndose abonar al contado el precio de ellos en el acto del remate. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto se sacará a la venta al mejor postor y con la base de mil cuatrocientos pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación practicada por la Oficina de Empadronamiento Departamental; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda la base fijada; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta debe consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escritura provisoria, definitiva, certificados serán de cargo de los adquirentes; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Febrero 1.o de 1943. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$44.40 Feb.11-1220-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "La Inmobiliaria Sanducera contra sucesores de ISABEL ARIAS. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 20 de Marzo próximo venidero a las 9 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del suscripto Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número padrón 339 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 3586, con una superficie de 481 metros 9650 centímetros, que se deslinda así: 11 metros de frente al Sur, sobre calle Charrúas; 11 metros al Norte, con propiedad de Martiniano Penayo; 43 metros 826 milímetros al Este, con propiedad de Pascual Zucchetti, y 43 metros 804 milímetros al Oeste, con propiedad de Raymundo Ríos. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 16 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.00 Feb.23-1626-v.mz.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Se hace saber que el día seis de Marzo del corriente año, a las ocho horas treinta minutos, en la puerta de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 579 el señor Alguacil asistido del suscripto actuario y por intermedio del pregonero designado a tales efectos, señor Antonio G. Lacurcia, procederá a vender, en almoneda sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con sus mejoras y anexos, situado en la 7.a sección de este Departamento (Treinta y Tres), en el llamado pueblo "Lavalleja" solar tres de la manzana trece del barrio Montevideo, que mide 16 metros de frente al Norte, al camino nacional, por 40 metros de fondo, lindando: al Sur, Aurelio Pintos; al Este, solar dos, y al Oeste, Víctor Acosta. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, según resolución dictada el 21 de Diciembre de 1942 en autos "PINTOS HERMANOS. Quiebra" (Lo. 12, N.o 156, Fo. 377" los cuales conjuntamente con los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o El mejor postor deberá consignar, en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 olo de la misma como garantía; y 3.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres Febrero 2 de 1943. — Hugo D. Govenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.11--1223-v.feb.27.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída y que gira en esta plaza con el ramo de "venta de medias, calcetines, ropa interior y artículos similares" y bajo la razón social de "Schapira y Krill" e instalada en esta Capital calle Colón número 1378, quedando con todo el activo y pasivo el socio señor ABRAHAM KRILL, retirándose don Benzión Schapira. De acuerdo con la ley del 26 de Octubre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio notificamos a nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en el local social calle Colón número 1378 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Benzión Schapira — Abraham Krill.

$6.00 Feb.8-1047-v.feb.27.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de Marzo próximo a las 17 horas en Misiones 1527. Orden del día: Consideración de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 3 a las 17 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — El Secretario.

$3.60 Feb.25-1678-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANTONIO CAÑIZO ACEBO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta Capital, en el local de la calle Panela número 3414. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Manuel Campo.

$5.00 Feb.24-1665-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre ed 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a LOLA RIVERA DE NUÑEZ el comercio que en el ramo de almacén, comestibles, venta de leche y pan tengo instalado en la calle Rivera 3786 en esta ciudad. Los acreedores y quienes tengan algún derecho deberán presentar justificativos dentro del término legal en el estudio de la escribano Bonilla, 25 de Mayo 555 (cuarto piso "C"), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — María Pérez de Rodríguez. — Lola Rivera de Núñez.

$5.00 Feb.24-1664-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores PETCHO HERMANOS la peluquería que tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 945, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos ed sus créditos en la calle Sarandí 493 (primer piso), escribanía de Raúl Mantrana, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Oscar Miguel.

$5.00 Feb.24-1649-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "ISKENDER KEUROGLIAN e HIJO", con tienda y mercería y sede comercial en la avenida Agraciada número 4098, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Haigazoun Keuroglian. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — Por la sucesión de Iskender Keuroglian: Isabel Valian de Keuroglian. — Haigazoun Keuroglian.

$5.00 Feb.24-1648-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado suscripto con fecha de hoy hemos resuelto disolver la sociedad que en ramo de bodega y anexos gira en Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, bajo la razón social de TOLVE y COMPAÑIA y denominación "Bodega América", tomando el señor Carmelo Tolve el activo y pasivo de la misma. A todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Vero y Aneiros", calle Cerrito 455. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Raúl Linares. — Carmelo Tolve.

$6.00 Feb.24-1647-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto proceder a la clausura de la lechería que tengo instalada en la calle Susviela número 4129, bajo el nombre de JULIA BARREIRO DE PIEDRA CUEVA. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Convención número 1236. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Julia Barreiro de Piedra Cueva.

$5.00 Feb.24-1646-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público y al comercio en general que la sociedad que gira en esta plaza, calle Asencio número mil doscientos cincuenta y nueve, bajo la razón social "Juan Benzo e Hijos" o "Sucesión Juan Benzo e Hijos" ha resuelto: A) Vender a "JUAN BENZO, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS" la Sección "Aguas de Lavar" con la marca "Agua Jane"; B) Disolver totalmente dicha sociedad "Juan Benzo e Hijos" o "Sucesión Juan Benzo e Hijos" cesando así por completo en el giro de sus operaciones sociales y comerciales. Para ambos efectos los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Andrés Sagrada, en Inca 1983 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juan Benzo e Hijos.

$7.00 Feb.21-1645-v.mz.15.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1943 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$8.78 Feb.26-1710-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que otorgaré a mis hijos JUAN y FELIX FUSTER NIELL la escritura de venta de los útiles, enseres, máquinas y vehículos de mi propiedad existentes en el establecimiento "Las Almendras", ubicado en Canelón Grande, La sección de este Departamento, que adquirieron aquéllos desde el 1.o de Julio de 1939, según detalle efectuado en documento privado suscrito por mi el 5 de Mayo de 1941. — Canelones, Febrero 22 de 1943. — Félix Fúster.

$5.00 Feb.26-1713-v.mz.17.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1942; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.26-1708-v.mz.18.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del 14.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.26-1709-v.mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta el comercio que bajo la firma de Julio Verolo gira en esta ciudad en los ramos de almacén, bar y anexos (pueblo Tarariras). Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio dentro de los treinta días, a contar de la fecha de esta publicación. — Tarariras, Enero 29 de 1943. — Julio Verolo.

$5 00 Feb.25-1683-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores OLEGARIO ALMANDOS y ALFREDO NUÑEZ, la casa de comercio que en el ramo de bar, billares y despacho de bebidas tenía establecida en la calle José E. Rodó 748 esquina Carabajal, de esta ciudad, quedando a cargo de los compradores, los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores, para que dentro del plazo legal, se presenten en el domicilio referido con los justificativos de sus créditos. — Minas, Febrero 10 de 1943. — Manuel Rodríguez. — Olegario Almandós. — Alfredo Núñez.

$6.00 Feb.16-1373-v.maz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Negocios Mobiliarios del Banco Uruguayo de Administración y Crédito calle Sarandí número 450, prometí vender a la señora MERCEDES ALIANO SUAREZ DE SPANGEL, la casa de comercio en el ramo de panadería y confitería ubicada en esta ciudad calle Canelones número 2301. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en las oficinas del Banco. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — G. López García. — Mercedes Aliano Suárez de Spangel.

$5.00 Feb.16-1354-v.mz.10.

"COCOPALM, SOCIEDAD LIMITADA"

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto ley número 8992, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el 17 de Febrero de 1943 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los señores JOSE V. ALDUNATE, ALFREDO R. DEAMBROSIS, JORGE A. LABAT, JOSE V. ALDUNATE FERREIRA y HECTOR PAYSSE REYES constituyeron una sociedad comercial limitada que girará bajo la razón social "Cocopalm, Sociedad Limitada", con el objeto de industrializar los frutos de la "Palma Butiá" o "Palma Yatay" o "Coquito" o "Butiá Capitata" y la comercialización de los productos que se obtengan, exportar e importar productos iguales o similares. El capital es de cuarenta mil pesos aportados quince mil por el señor José V. Aldunate, quince mil pesos por el señor Deambrosis y diez mil pesos por los señores Aldunate Ferreira, Labat y Payssé Reyes, formando una cuota. El capital podrá aumentarse hasta cien mil pesos. El plazo es de tres años, con prórrogas automáticas bianuales. Domicilio: Buenos Aires 479 (Montevideo). Presidente: Deambrosis. Director Comercial: Labat. Técnico Industrial: Aldunate Ferreira. Vocales: Aldunate y Payssé Reyes. El contrato fué inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, en Montevideo, el 22 de Febrero de 1943.

$12.00 Feb.26-1716-v.mz.12.

SOCIEDAD ANONIMA PLUNA

Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

CONVOCATORIA

Quinta asamblea general ordinaria y primera extraordinaria

De conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria y primera extraordinaria que se celebrará el día viernes 5 de Marzo de 1943 a las 18 horas en el local social; avenida 18 de Julio número 1000, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares; 2.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1942; 3.o Formación de una Sociedad Mixta Privada - Estadual con el Estado; 4.o Transferencia del activo y pasivo de la actual Sociedad Anónima a la nueva Sociedad Mixta y cumplimiento de los demás requisitos inherentes a la misma; 5.o Designación de tres Directores y sus suplentes para integrar el Directorio de la nueva sociedad, en representación del capital privado; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tomar parte deberán registrar sus acciones en la Secretaría tres días antes de la fecha fijada para la reunión — Montevideo, Febrero 15 de 1943.

Feb.23-1427-v.mz.6.

INSTITUTO ANDROMACO, S. A.

CONVOCTORIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo en la casa número 1478 de la calle Misiones, a la hora 10 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Nombramiento de Síndico y su remuneración. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — El Directorio.

$4.20 Feb.26-1707-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que, con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Miguez (oficina Río Branco 1393) hemos de común acuerdo resuelto disolver la sociedad colectiva que tenemos constituída bajo la razón Echeverría y Compañía, la cual explota el comercio (en los ramos de almacén y bar) ubicado en Yaguarón número 1500 y Uruguay 1304, de esta Capital. El socio don Servando Juan Echeverría, vende a su socia doña ADELA PIRIZ DE BLOIS, la parte que tiene en la sociedad Echeverría y Compañía, y en consecuencia se retira de la misma, y la señora Piriz de Blois, toma a su cargo el activo y pasivo de la firma que se disuelve. Los acreedores, podrán presentarse en todo tiempo en el comercio referido, con los justificativos de sus créditos a fin de hacérselos efectivos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — Servando Juan Echeverría. — Adela Piriz de Blois.

$8.00 Feb.8-1061-v.feb.27.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

Rescisión de promesas de venta

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso, habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Apolinario Alfonso. — Solar número 4. Padrón 124335. Compromiso número 8343. Inscripto número 132. Febrero 24 de 1933. Vendedora: Florentina Haro de Valencia.

Rolando A. Forcade. — Solar número 8. Manzana 49 A. Padrón número 148924. Compromiso número 6789. Vendedor: Silvino Alonzo.

José A. Corrente. — Solar 3. Padrón 170791. Compromiso número 7539.

Lincoln Gambfn. — Solar 4 Padrón 170792. Compromiso número 7540.

Francisco Civitate. — Solares 5 y 6. Padrones 170791 y 75789. Compromisos números 7541|7542. Vendedores: Sucesión Gerónimo Cancela.

Simón Barigutan. — Solar 18. Manzana A. Padrón 148554. Boleto número 8088.

Sem Melman. — Solar 19. Manzana A. Padrón 148555. Compromiso número 8097.

Silvio Scalabrino y Víctor Lauria (hijo). Solar 6. Manzana "B" Padrón 148552. Compromiso número 8075. Vendedores: Jacinto Casaravilla y Canessa Hermanos.

Octaviano Miranda. — Solar 9. Padrón 170794. Compromiso número 7545. Vendedores: Sucesión Gerónimo Cancela. — Montevideo, Febrero 12 de 1943.

$16 58 Feb.12-1245-v.mz.1.o.

COMPAÑIA WATSON DE MAQUINAS COMERCIALES, LIMITADA

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en los artículos 16 y 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 17 de Marzo de 1943 a las doce horas en el local social, calle 25 de Mayo número 486, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Cambio de nombre de la Sociedad, modificándose el artículo 1.o de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar la boleta de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — La Gerencia.

$5.40 Feb.26-1737-v.mz.2.

COMPAÑIA WATSON DE MAQUINAS COMERCIALES, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de Marzo de 1943 a las once horas en el local social 25 de Mayo número 486, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — La Gerencia.

$6.60 Feb.26-1738-v.mz.2.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1943 a las 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos) — Montevideo, Febrero 25 de 1943 — El Presidente.

$10.50 Feb.25-1680-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta la casa de comercio en el ramo de modas que tengo instalada en la casa de la calle Ejido número 1439, al señor TRINIDAD EUSEBIO BLANCO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Dabezies y Decia Cantón, Rincón 387. — Montevideo, Febrero 10 de 1943. — Piedad C. Correa.

$5.00 Feb.23-1630-v.mz.15.

BUNGE y BORN, LIMITADA
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1943 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Mendoza 2335 hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$10.73 Feb.23-1632-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del Centro de Defensa Industrial y Comercial he prometido vender a los señores ZELMANAS MILIERIS y SALOMON RUDIN el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 2037. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en sus oficinas, calle Eduardo Acevedo número 1622, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Marcelino Cotelo Sande. — Zelmanas Milieris y Salomón Rudin.

$5.00 Feb.23-1629-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Renzo Baccelli se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha a los señores JOSE y ANGEL FERNANDEZ, la carnicería sita en Melilla de este Departamento, camino Sienra número 6546 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Renzo Baccelli. — José y Angel Fernández.

$5.00 Feb.16-1368-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que ha sido disuelta la sociedad comercial entre los señores Garabed Shahbenderian y Vartan Izmirlian, que en el ramo de zapatería y venta de calzados tenían establecida en la Plaza Independencia número 817 bajo la razón social Shahbenderian y Compañía quedando a cargo del activo y pasivo el señor GARABED SHAHBENDERIAN. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Garabed Shahbenderian. — Vartan Izmirlian.

$5.00 Feb.16-1358-v.mz.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Gonzalo Cortinas, con fecha 5 de Febrero de 1943 e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 9 al folio 27 y siguientes del libro primero, se constituyó la sociedad denominada "NILSSEN OLSEN Y COMPAÑIA, LIMITADA" con domicilio en Montevideo cuyos fines son la compraventa, exportación, importación y consignaciones de lanas en general e industrialización o elaboración de dichos textiles y demás operaciones sobre productos de ganadería estando integrada dicha entidad, cuya existencia es por tiempo indeterminado, por el señor Christoph Moller Slath y por la sociedad anónima argentina "Nilssen, Olsen y Compañía Limitada, Sociedad Anónima" quienes aportaron la totalidad del capital inicial de esta compañía limitada, que asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda uruguaya, en la proporción de diez mil y ciento noventa mil, respectivamente teniendo ambos socios e indistintamente la dirección, administración, representación y uso de la firma social, comenzando sus operaciones mercantiles desde el primero de Marzo del corriente año. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Nilssen, Olsen y Compañía, Limitada".

$12.00 Feb.24-1669-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don DOMINGO EUSTAQUIO GADEA mi casa de comercio en el ramo de lechería establecida en esta ciudad, calle Juan Paullier 1616. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días, contados de esta fecha. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Benjamina Benítez.

$5.00 Feb.15-1337-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de las personas que puedan estar interesadas, que el señor José Romero, promitente comprador del negocio de almacén del señor Rómulo Tató, establecido en esta ciudad, en la calle Lavalleja número 1898, desistió de la operación, haciéndose cargo de la misma y en las mismas condiciones, la señorita DELIA LAMAS. El correspondiente compromiso fué firmado con intervención del contador Manuel R. Romero, a quien deben dirigirse los interesados en su escritorio de la calle Yaguarón número 1590 de 15 a 18 horas.

$5.00 Feb.15-1321-v.mz.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
(Plaza Independencia número 827)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Antonio Grandal. — Domicilio: calle La Paz número 1777. Padrón número 143447, ubicado en la 21.a sección judicial. Solar número 17 del plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, en Abril de 1929, con frente a la calle Capitulares. — Montevideo, Febrero 9 de 1943.

$7.58 Feb.15-1328-v.mz.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 585, de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

José Marcial Aparicio. — Domicilio: Mariscala número 1926, de esta ciudad. Padrón número 167727, 10.a sección judicial. Solar número 13 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Setiembre de 1937 con frente a la calle Mariscala.

Angela Provenzano. — Domicilio: Piedad número 1369 de esta ciudad. Padrón número 167723, 10.a sección judicial. Solar número 9 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Setiembre de 1937, con frente a la calle Mariscala. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.

$11.70 Feb.15-1329-v.mz.3.

ANDRES DEUS
(Cerrito número 485 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre el respectivo solar:

José Sengos. — Domicilio: Juan Jacobo Rousseau número 134 de esta ciudad. Padrón número 130477, 11.a sección judicial. Solar número 95 del plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Abril de 1925, con frente a la calle Pavón. — Montevideo, Febrero 8 de 1943.

$7.58 Feb.15-1327-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mis consocios EDUARDO HENANDEZ NIETO, HECTOR CORDERO y ARMANDO MARTINEZ SAGI mi participación en la sociedad que bajo la razón "Cagnani y Compañía" tenemos establecida en la calle Andes número 1412, en el ramo de academia de billar, café y bar y que en consecuencia, se procederá a la disolución parcial de dicha sociedad la que en adelante se denominará "Academia de Billar". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Oscar Arturo Cagnani.

$5.00 Feb.13-1289-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANGEL TRAVERSO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle La Paz número 1551, esquina Minas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña (calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Domingo Pallas. — Angel Traverso.

$5.00 Feb.20-1555-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1269, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Millán 4200, en los ramos de almacén, alcohólicas, cancha de bochas y billar a favor del señor PEDRO CERIZOLA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Víctor Sánchez. — Eliseo Sánchez. — Pedro Cerizola.

$5.00 Feb.20-1545-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica al comercio y al público que Pedro M. Vacca ha prometido vender parte de su establecimiento comercial e industrial, que gira en la casa número 3034 de la calle Belgrano, de esta ciudad, a los señores NEMESIO DE LA FUENTE y ROBERTO DRAGOTTI, quienes conjuntamente con aquél lo enajenarán a la sociedad que entre ellos constituirán y girará bajo la firma "Pedro M. Vacca y Compañía". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía Andrés Sagrada, Inca 1983. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Pedro M. Vacca. — Nemesio de la Fuente. — Roberto P. Dragotti.

$5.00 Feb.20-1543-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA la casa de comercio que en el ramo de provisión denominada "Pounce" tenía establecida en la calle 25 de Mayo N.o 563, de esta ciudad de Minas, quedando a mi cargo los créditos y deudas de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Solano Amilivia, 25 de Mayo 595. — Minas, Febrero 3 de 1943. — José N. Somma. — Juan Francisco Alvariza Helguera.

$6.00 Feb.20-1587-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, he prometido vender a favor del Sr. JOSE MARMO la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Colorado número 1699, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Angel Iglesias. — José Marmo.

$5.00 Feb.20-1562-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Gamallo prometió vender su comercio, denominado "Bar Panamericano" establecido en la casa número 1339 de la calle Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, a los señores JOSE LANATA y BELARMINO FRAMIL. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904 avisa a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene "B. R. Y C. A." oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José Gamallo. — José Lanata y Belarmino Framil.

$5.00 Feb.19-1531 (bis)-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta Capital bajo la razón social de DROBINER HERMANOS, establecida con comercio de tienda y mercería en la calle Sierra número 2201, retirándose enteramente de la misma el señor Israel Drobiner y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ramón Drobiner. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Ramón Drobiner. — Israel Drobiner.

$5.00 Feb.19-1509-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Blanco y Blanco" establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles, café y ferretería en la avenida 8 de Octubre número 3949, desligándose de la misma el señor Modesto Blanco Veiga y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor JOSE BLANCO GARCIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1943. —Modesto Blanco Veiga — José Blanco García.

$5.00 Feb.9-1120-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor GREGORIO GULIAK, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle avenida República Argentina y número 4. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Paysandú Febrero 8 de 1943. — Florencio Lacaca.

$5.00 Feb.9-1106-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE DOMINGUEZ FUENTES la casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Cuareim 1084, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Febrero 5 de 1943 — Agustín Lorenzo

$5.00 Feb.9-1081-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar ubicado en la calle Comercio número 3896 mediante la cesión que de su cuota social hace el señor José Domínguez a su socio LUCIANO LAGO, quien a su vez constituye nueva sociedad con el Sr MANUEL LAGO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones Montevideo Febrero 5 de 1943. — José Domínguez — Luciano Lago. — Manuel Lago.

$5.00 Feb 9-1099-v.mz.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "QUIMICA FABRIL LIMITADA" en formación la fábrica de productos químicos sita en esta Capital, en la calle Rambla Portuaria número 738 haciéndose cargo del activo exclusivamente Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el estudio sito en la calle 25 de Mayo 555 (4.o piso escritorios A y B). — Montevideo Febrero 3 de 1943. — Gilberto C. Susena.

$5.00 Feb.9-1078-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Miguelete número 1842. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Cataño calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Febrero 3 de 1943. — Silverio E Guillama. — Rufino Bonilla.

$5.00 Feb 9-1103-v mz 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Dr Roberto Kock número 3749. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Cataño, calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Artin Kaderian. — Hagop Lapachian.

$5.00 Feb.9-1104-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido mi casa de comercio sita en la calle General Flores 4162 en los ramos de tienda y zapatería a favor del señor JOSE SIGAL. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en Paraguay 1259 (oficina Panzera) dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Mauricio Bursztyn. — José Sigal.

$5.00 Feb.8-1016-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido en venta al señor JOSE MARIA MOREIRA, el negocio de panadería denominado "Panadería Hocquart" sita en la calle Hocquart número 1806 de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos, en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero de 1943. — Evaristo Vilar.

$5.00 Feb.9-1107-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de las oficinas del balanceador y rematador Osvaldo Deruddes calle 18 de Julio 1954 ha quedado disuelta la sociedad de la firma Tormo y Compañía del comercio situado en la calle Millán 3302 que en el ramo de empresa de conservación de obras sanitarias tenemos establecido haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CARLOS A. GUTIERREZ ZORRILLA. Se hacen las presentes publicaciones a los efectos legales Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la mencionada oficina. —Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Antonio Tormo Plá. — Carlos A. Gutiérrez Zorrilla.

$5.00 Feb.9-1126-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores MARCELINO ERASMO SOCA y RAUL FERRANDO, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Lezica número 6401 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 2 de 1943 — Antonio Lema. — Marcelino Erasmo Soca — Raúl Ferrando

$5.00 Feb.9-1119-v mz 1 o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que con fecha cuatro de Febrero 1 1942 hemos disuelto la sociedad "D'Alessandro Hermanos" retrotrayendo los efectos de esta disolución al 11 de Febrero de 1942 Los acreedores deben presentarse en 8 de Octubre 4466. — Bernardo D'Alessandro — Luis D'Alessandro

$5.00 Feb 9-1126-v mz 1 o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social de "Placeres y Moneta" Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — San José, Noviembre 28 de 1942 — Eleuterio Moneta. —Alejandro P Placeres.

$5.00 Feb.9-1137-v.mz.1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contratamos vender al señor NAHUM FARAJ WAHIOUD, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, lechería, frutas y verduras establecido en la calle Cerrito número 732 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. —Manuel Nabeira. — Antnio Pedreira. — Nahum Faral Wahioud.

$5.00 Feb.9-1121-v.mz 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad "Sotelo y Pifaretti" dedicada a la explotación del sanatorio denominado "Parque de Salud", instalado en la avenida Larrañaga 3330. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Romeo Sotelo. — Pablo R. Pifaretti.

$5.00 Feb.9-1090-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ELIAS S LARRE, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de farmacia, tengo instalada en la calle Municipio 2290 de esta Capital Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Diamantino Méndez 25 de Mayo 395 (piso 3 apartamento 5) o Domingo Aramburú 1413. — Montevideo Febrero 4 de 1943. — Aurora Astarita de Aiello.

$5.00 Feb.9-1111-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que la sociedad "C. y L. Ferrari" vendió a la sociedad "GIORGI y COMPAÑIA" el negocio conocido por "Bodega del Cerro" situado en esta ciudad, quedando a cargo de los vendedores el activo y pasivo en cuentas. — Salto, Enero 30 de 1943. — C. y L. Ferrari. — Giorgi y Compañía.

$5.00 Feb.11-1218-v.mz 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la casa de comercio que en el ramo de fábrica de baldosas y anexos poseen en esta ciudad los herederos de Eugenio Isamat, o sean, su esposa Francisca Mitjavila y su hijo Wilder Eugenio Isamat Mitjavila, en virtud de división que otorgaron estos dos últimos, esa casa de comercio ha pasado al dominio absoluto del señor WILDER EUGENIO ISAMAT, quien se ha hecho cargo del activo y del pasivo del mismo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Interviene el escribano Próspero Bovino — Montevideo, Febrero de 1943 — Francisca Mitjavila de Isamat. — Wilder Eugenio Isamat.

$5.00 Feb.11-1208-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la señora IRMA LEIB DE LEVI la casa de comercio de nuestra propiedad, ubicada en la calle Bartolomé Mitre número 1383, en el ramo de casa de modas Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32) — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Rosa Libermann de Abt. — Juana Steininger de Abt — Irma Leib de Levi.

$5.00 Feb.11-1181-v mz 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre la señora Esmeralda Dora S. de Cernuschi y el señor Andrés Facal Veiga, referente a la provisión de comestibles y frutas situada en la calle General Enrique Martínez número 2099, esquina Cufré haciéndose cargo nuevamente del referido comercio la señora ESMERALDA DORA S. DE CERNUSCHI y desligándose del mismo el señor Andrés Facal Veiga. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Andrés Facal Veiga — Esmeralda Dora S. de Cernuschi

$5.00 Feb.11-1200-v mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "ISIDRO V. IZMENDI y COMPAÑIA" retirándose de la firma los señores Bautista Ospitaleche y Alberto F. Izmendi y quedando a cargo el socio señor Isidro V. Izmendi del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Treinta y Tres, Enero de 1943. — Isidro V. Izmendi. — Bautista Ospitaleche. — Alberto F. Izmendi.

$5.00 Feb.11-1187-v.mz.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público en general que amigablemente hemos resuelto disolver la firma que giraba en esta plaza en el ramo de almacén y despacho de bebidas bajo la razón social de RODRIGUEZ y GONZALEZ, propietarios de los comercios ubicados en las calles Tiburcio Gómez número 1645 y San Salvador número 2149, de esta ciudad. En consecuencia, se hará cargo desde la fecha del activo y pasivo de la casa establecida en la calle Tiburcio Gómez número 1645, el señor Oliborio González y de la establecida en la calle San Salvador número 2149 don Antonio Rodríguez. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a los indicados domicilios dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Antonio Rodríguez — Oliborio González.

$7.00 Feb 12-1248-v mz 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la División Teléfonos de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la empresa telefónica con toda su red que gira bajo la razón social de Batista e Ituzarri, con domicilio legal en la villa Paso de los Toros De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal a la Sección Asuntos Legales de las Usinas Eléctricas del Estado, Julio Herrera y Obes 1489, en la ciudad de Montevideo.

$5.00 Feb.12-1238-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de molino harinero, fideería, panadería, depósito de granos y demás anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CAORSI y COMPAÑIA" Hacemos constar que el socio Américo Caorsi quedará a cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1943. — Angel Caorsi. — Américo Caorsi. — Alfredo Suárez Coelho.

$5.00 Feb.10-1178-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de hotel giraba en esta plaza bajo la firma de ORTIZ HERMANOS El activo y pasivo ha quedado a cargo nuestro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que tuvieren créditos contra la referida firma deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos al escritorio del señor Delibio Paiva Olivera, calle Faustino Carámbula número 1203 — Ortiz Hermanos.

$5.00 Feb.10-1170-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público la disolución de la sociedad que tienen constituída los señores MANUEL BERMUDEZ DOLDAN, MANUEL REY COTELO, MANUEL PIÑEIRO y JOSE LOPEZ LOPEZ, que gira en esta ciudad en la Plaza Libertad, denominada "Taxímetros Aeneo" con la razón social de "Bermúdez, Rey y Compañía" Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi, en 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N) dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1943. — Manuel Bermúdez. — Manuel Rey. —Manuel Piñeiro. — José López.

$5.00 Feb.10-1166-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez, con fecha 30 de Enero próximo pasado, hemos prometido vender la fábrica de hilados y tejidos que nuestra firma tiene establecida en la calle Juan M. Gutiérrez número 3470, continuando la firma sus negocios sociales, por lo que se cita a los que tengan créditos para que se presenten con los justificativos y dentro del término legal a la escribanía citada, calle Rincón 717, de 15 a 18 horas, a sus efectos. — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — Soza Ponce Hermanos.

$5.00 Feb.10-1157-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M Vila (escritorio Democracia 2058), he prometido vender al señor JESUS SANCHEZ la provisión de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Lavalleja número 2116 de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — —Montevideo, Febrero 7 de 1943 — Melo Dimopolis — Jesús Sánchez

$5.00 Feb 10-1151-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general, que por documento privado de esta fecha hemos prometido vender a don MATEO FIOL, las existencias e instalaciones y el derecho de llave de la pensión denominada "Villa Ema" ubicada en la calle Jaime Cibils número 2985 A. los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación citando y emplazando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la calle Treinta y Tres número 1338 de esta ciudad — Montevideo, Febrero 3 de 1943 Juan Estradés — José Estradés — Mateo Fiol

$5.00 Feb 9-1082-v.mz.1.o.

"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los accionistas para que concurran a hacer efectivo el monto de sus acciones en el local provisorio avenida San Martín número 2499 (bis) a partir del día 22 de Febrero de 1943 de la hora 9 a 12, debiendo presentarse las acciones respectivas y comparecer munidos de justificativos de identidad

Para el caso de accionistas fallecidos deberá presentarse el testimonio judicial que acredite su calidad de herederos. — Montevideo, Enero 21 de 1943 — La Comisión Liquidadora.

$8.40 En.26-604-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los que tuvieren algún interés en ello que las casas que giraban bajo los nombres de Alegresa y Compañía, Miguel Goulard, Lamaison y Compañía y Carlos Sapelli y Hermano, han constituído, al fusionarse, una Sociedad Anónima Cooperativa denominada "VITIVINICOLA DEL URUGUAY", rigiéndose por los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 7 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación y se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio común, calle General Luna 1284. Asimismo se hace constar que la firma Lamaison y Compañía sólo separa de su giro el ramo de vitivinicultura, rigiéndose para lo demás por el contrato de sociedad de fecha 16 de Setiembre de 1938, autorizado por el escribano Federico Carboneli.

$7.00 Feb.22-1589-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad Anónima "Varaderos y Astillero del Cerro, S. A." el establecimiento comercial que en el ramo de varadero y demás anexos teníamos instalado en la "Villa del Cerro", de este Departamento calle Grecia número 3152. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado establecimiento. — Montevideo, Febrero 22 de 1943. — "H. J. Miller y Compañía".

$5.00 Feb.22-1617-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Severino Corrado prometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Marzo de este año, a don JALMA PUPPO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Félix Laborde número 2696, cuyos acreedores podrán presentarse ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1943 — Severino Corrado. — D. Jalma Puppo.

$5.00 Feb.22-1603-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Juan Oyenard prometió vender a don EUGENIO APAL libre de activo y pasivo comercial, calculado al quince de Enero de este año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1494, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Juan Oyenard. — Eugenio Apal.

$5.00 Feb.22-1604-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores MANUEL PEREZ y VICENTE VAZQUEZ el comercio de café, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en la calle Rivera 2709, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Manuel Pérez. — Vicente Vázquez.

$5.00 Feb.22-1601-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor JOSE FERNANDEZ PARDO el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Rondeau número 1699, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Manuel Crestar. — Eliseo Lista. — José Fernández Pardo.

$5.00 Feb.22-1602-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor LEJB WOLFSDORF RODER el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería establecido en la calle La Paz número 1781, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Rufino Monreal. — Lejb Wolfsdorf Roder.

$5.00 Feb.22-1599-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores TOMAS y JUAN MARABOTTO el taller de herrería que tengo instalado en esta ciudad, donde los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal. — Rocha, Febrero 8 de 1943. — Andrés Marabotto.

$5.00 Feb.17-1399-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender al señor ELIAS HOFSTADTER mi casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, calle Comercio número 2705 Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus créditos en la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1326. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Angel J. Gómez Clemente.

$5.00 Feb.17-1414-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que por intermedio de la Sección Negocios Mobiliarios del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí número 450, hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "DIAPER y MARTINEZ" en el ramo de bar y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Rivera número 3015, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Draper. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco — Montevideo Febrero 12 de 1943. — César Alberto Draper. — Mario Martínez. — Manuel C. Catañy Escribano.

$5.00 Feb.17-1401-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE CRESPO la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicada en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3844. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José María Estévez. — José Crespo. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 Feb.18-1445-v.mz.10.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 4 de Marzo de 1943, a las 11.45 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Feb.26-1583-v.mz.4.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS, S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 5 de Marzo de 1943 a la hora 9 y 30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1942; 2.o Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Mociones varias.

$5.40 Feb.22-1613-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISIDORO CAMHI el comercio que en el ramo de fábrica de carteras tengo instalado en esta ciudad, calle Magallanes número 1523 Los acreedores o con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — Mariano Teich. — Isidoro Camhi.

$5.00 Feb.13-1276-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1379, he contratado vender al señor JUAN ROSA mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Sierra número 1781 de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 9 de 1943. — Emilio Cabezas. — Juan Rosa.

$5.00 Feb.13-1269-v.mz.4.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

José Pons. — Domicilio: Figueroa número 1961. Padrón 51456. Solar número 2, situado con frente a la avenida General Eugenio Garzón, próximo a la calle Carapeguá.

Consuelo García. — Domicilio: Carapeguá número 42 Padrón 51462 Solar número 8, ubicado con frente a la calle Carapeguá próximo a la avenida General Eugenio Garzón.

María E. P. de Pascual. — Domicilio: Carrara número 27 Padrón número 118558. Solar 7, situado con frente a la calle Juan Carrara entre Juan Victorica y Juan Fco. Santos.

Rufino Grimaud. — Domicilio: Santiago Figueredo número 27. Padrón número 78239, en mayor área. Solar número 3, ubicado con frente al camino Burgues, próximo a la calle Cotopaxi

Pablo J Millor — Domicilio: "Las Piedras" Padrón número 2252 Solar número 7 de la manzana C, situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín, entre Tabaré y Leyenda Patria (Las Piedras)

Luis Pessi — Domicilio: José P Varela 713 (Las Piedras) Padrón número 2281 Solar número 10 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Artigas y Leyenda Patria (Las Piedras)

José Fernández. — Domicilio: Granaderos número 226 Padrón número 125757. Solar número 19, situado con frente a la calle Lancaster esquina León Pérez

José García — Domicilio: Larrañaga número 2442 Padrón número 150345 Solar 30 de la manzana B ubicado con frente a la calle número seis entre calles números dos y uno (Paso de la Arena)

Savati Mazurock Domicilio: Agraciada número 1875 Padrón número 147603 Solar número 25 de la manzana A, situado con frente a la calle Checoeslovaquia entre N California y avenida General Eugenio Garzón.

Isidoro Padilla — Domicilio: Zapicán número 2658 Padrón número 147663 (parte) Solar letra A (parte del 84), ubicado con frente al camino Casavalle esquina Nueva California.

Antonia Chinola. — Domicilio: Economía número 95, Padrón número 130547. Solar número 95 de la manzana C situado con frente a la calle Economía entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Isabelino Maciel — Domicilio: J. Herrera y Obes número 17 Padrón número 150503 Solar número 193 de la manzana I situado con frente a la calle número cinco entre calles números dos y tres (Paso de la Arena).

José Chorni — Domicilio: Avellaneda número 4205 Padrón número 150387 Solar número 74 de la manzana C ubicado con frente a la calle número siete esquina calle número dos (Paso de la Arena).

Apolinario Cáceres — Domicilio: Continuación Chile número 4373 (Cerro) Padrón número 150504 Solar número 91 de la manzana C, situado con frente a la calle número seis entre calles números uno y dos (Paso de la Arena)

Dionisio Fernández — Domicilio: Francisco Gómez 824 Padrón número 150429 Solar 116 de la manzana D, ubicado con frente a la calle número siete entre calles números dos y uno (Paso de la Arena).

Conrado Trías e Isabelino Maciel. — Domicilio: avenida número uno entre calles números siete y tres (Paso de la Arena) [illegible] 150470 Solar número 160 de la manzana H, situado con frente a la avenida número uno entre las calles números siete y tres (Paso de la Arena).

Agueda Correa — Domicilio: Tangarupá número 8 Padrón número 142341. Solar número 8, situado con frente a la calle Tangarupá entre calles número dos y Coronilla

Nicolás J Mas de Ayala — Domicilio: Granaderos número 5132 Padrón número 152566 Solar número 86 B (parte del 86), ubicado con frente a la calle Tangarupá esquina calle número dos

Juan R. Rodríguez — Domicilio: avenida Artigas 678 (Las Piedras) Padrón número 2850 Solar número 175 de la manzana M situado con frente a la calle Dantón esquina calle número tres (Las Piedras)

Antonio Casal — Domicilio: "La Paz" Padrón 2676 Solar número 308 de la manzana D, ubicado con frente a la calle número dos entre Treinta y Tres y 25 de Mayo (Las Piedras)

Martín Solecio Varela. — Domicilio: J Arena número 908 Padrón número 53826 Solar sin número situado con frente a la avenida General Eugenio Garzón, a 25 metros 65 de la esquina de bulevar Propios.

$55.58 Feb.15-1316-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Gobernador Viana 2400 en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor AMADEO NUÑEZ RUANOVA Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. —Abdon Cipriani. — Amadeo Núñez Ruanova.

$5.00 Feb.8-1015-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en el camino Cuchilla Grande 5094 en los ramos de almacén y alcohólicas a favor del señor DAMASO HUGALDE Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) Montevideo, Febrero 3 de 1943 — Juan Pedro Alonso — José Clare. — Dámaso Hugalde

$5.00 Feb 8-1014-v feb 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender a los señores OSCAR y ROBERTO PEREZ la casa de comercio que en los ramos de depósito y venta de quesos tengo establecida en la calle Arenal Grande número 2559 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes — Montevideo, Febrero 4 de 1943 — José E Alonso.

$5.00 Feb.8-1056-v feb 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender al señor JOSE MARIA ROUSOSO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Juan José Quesada número 3292 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Febrero 4 de 1943 — Manuel Fernández.

$5.00 Feb 8-1057-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores MARTINEZ y PARDO el comercio de venta de pan situado en la calle Sierra número 2228 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo Enero 23 de 1943. — Alejandro Lavandeira Jesús Martínez. — Manuel Pardo Iglesias.

$5.00 Feb 8-1036-v feb 27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez calle Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Joaquín García y Juan Siekavica del comercio que en el ramo de café y bar tienen en la calle Dante 2102 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN SIEKAVIC Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término se presenten con los justificativos de sus créditos Montevideo Febrero 3 de 1943. — Joaquín García — Juan Siekavica.

$5.00 Feb.8-1053-v.feb 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JUAN STENERI mi negocio en el ramo de carnicería tipo de puesto modelo establecido en esta Capital en el local número 2748 de la calle Juan Paullier esquina Caraguatá denominado "Mercadito Modelo Podestá" A los efectos legales pertinentes hago esta publicación debiendo los que se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz calle Juan C Gómez número 1434 cualquier día hábil de 9 a 12 El suscripto Juan Steneri hace saber por mi parte que la carnicería de la referencia la ha tomado en arrendamiento el señor Francisco Urgal Benítez desde el día de hoy — Montevideo, Febrero 1.o de 1943 — José Podestá. — Juan Steneri — Francisco Urgal.

$6.00 Feb.8-1077-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra. de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender a YEPROS NAKASHIAN el comercio que en el ramo de almacén está situado en la calle Itapebí número 2114, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 6 de 1943 Gregorio Kaitazian. — Yepros Nakashian.

$5.00 Feb 15-1320-v.mz.6

"VIDPLAN, S. A.", CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIO DE CONSTRUCCION

AVISO

Se hace saber al comercio y al público que "Vidplan, S. A.", Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción proyecta fusionarse con la S. A "Cristalerías del Uruguay" con la denominación de "Cristalerías del Uruguay - Vidplan" S A En consecuencia y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores de la primera sociedad deberán presentarse en la Gerencia de la misma, de las horas 9 a 11, en la calle Real 4373 — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — El Directorio

$5.00 Feb 12-1231-v mz 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención de la escribanía de don Ricardo González Arce, los negocios que en esta villa giraban a nombre de Ricardo Rüfener empresa I. C. 9539, ramos de zapatería y talabartería, y de Ricardo Rüfener e Hijo, empresa I C. 64 486, ramos de taller y venta de aparatos de radio y agencia de publicidad, han quedado de pertenencia exclusiva de RICARDO OSCAR RUFENER quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de las expresadas empresas que, a partir del 31 de Enero último giran a su solo nombre. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia, Febrero 4 de 1943 — Ricardo Rüfener — Ricardo Oscar Rüfener

$6.00 Feb 12-1230-v mz 3

SOCIEDAD ANONIMA "CRISTALERIAS DEL URUGUAY"

AVISO

Se hace saber al comercio y al público que la S. A "Cristalerías del Uruguay" proyecta fusionarse con "Vidplan S A." Cristalerías y Fábrica de Vidrio de Construcción, con la denominación de "Cristalerías del Uruguay - Vidplan" S. A En consecuencia y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores de la primera sociedad deberán presentarse en la Gerencia de la misma, de las horas 9 a 11 en la calle Comercio 1488 — Montevideo, Febrero 9 de 1943 — El Directorio.

$5.00 Feb 12-1232-v mz.3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Cuem Limitada" Objeto: Extracción, industrialización y venta de ocres, caolín, manganeso, tiza y demás materias primas Capital: $ 10.000.00 Sede social: Montevideo Socios: Pablo Julián Echevarría; aporte $ 2.000.00 Pablo María Echevarría; aporte $ 2.000.00 Wilson Gomes de Freitas: aporte $ 2.000.00 Ana Bredo de Berveillo Falcón: aporte $ 2.000.00 Georges Baudry: aporte $ 500.00; León Baudry: aporte $ 1.500.00 Utilidades: 10 o|o para fondo de reserva Las demás: a los señores Pablo Julián Echevarría Pablo María Echevarría Wilson Gomes de Freitas y Ana Bredo de Berveillo el 20 o|o a cada uno; al señor Georges Baudry el 5 o|o y al señor León Baudry el 15 o|o Duración: Hasta el día 6 de Noviembre de 1947 Inscripción en el Registro Público de Comercio de segundo turno número 1 del libro 2

$7.50 Feb 19-1493-v mz 3.

SUD AMERICANA S. A. AHORRO EDIFICACION Y CREDITO

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Febrero a las 11 horas en el local de la calle Minas número 1495 (primer piso), con el objeto de tratar la siguiente orden del día: I) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; II) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referente al ejercicio 1942; III) Fijación de dietas a los señores Directores para el próximo período.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para esta convocatoria — Montevideo Febrero 13 de 1943. — La Secretaría.

$9.00 Feb.18-1456-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público que he prometido vender a los señores ANACLETO M. CAMEJO y VICENTE FAUSTO CERVIERI la provisión "Mira", que gira en esta plaza, calle Minas números 2001|2003. Se efectúan estas publicaciones de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Domingo Pérez Rodrigo.
$5.00 Feb.26-1728-v.mz.17.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización verificada el día 23 de Febrero de 1943, fueron aceptadas las siguientes propuestas cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación:

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o/o	Valor efectivo
A	Sparano y Mautone	$ 675.00	99.05	$ 668.59
A	Aldave y Martínez	" 16.575.00	99.10	" 16.425.82
A	Octavio L. Acquarone	" 8.700.00	99.15	" 8.626.05
B	Leandro S. Mendaro	" 400.00	98.60	" 394.40
B	Carlos Raúl Lettieri	" 1.000.00	98.65	" 986.50
B	Aldave y Martínez	" 28.300.00	98.70	" 27.932.10
B|38	Leandro S. Mendaro	" 175.00	98.60	" 172.55
B|38	Antonio S. Agustini	" 100.00	98.62	" 98.62
B|38	Sparano y Mautone	" 2.075.00	98.65	" 2.046.99
B|38	Carlos R. Lettieri	" 1.000.00	98.65	" 986.50
B|38	Aldave y Martínez	" 15.625.00	98.70	" 15.421.87
C	Leandro S. Mendaro	" 25.00	99.30	" 24.82
C	Enrique Beretta	" 1.700.00	99.38	" 1.689.46
C	Luis Rabuñal Cores	" 5.025.00	99.40	" 4.994.85
C	José María de Cores	" 5.000.00	99.40	" 4.970.00
C	Antonio S. Agustini	" 1.000.00	99.42	" 994.20
C	Sparano y Mautone	" 500.00	99.48	" 497.40
C	Sparano y Mautone	" 925.00	99.48	" 920.19
C	Aldave y Martínez	" 11.400.00	99.50	" 11.343.00
C	José María de Cores	" 5.000.00	99.50	" 4.975.00
C|41	Enrique Beretta	" 10.000 00	99.37	" 9.937.00
C|41	Enrique Beretta	" 5.000.00	99.39	" 4.969.50
C|41	José María de Cores	" 6.000.00	99.45	" 5.967.00
C|41	Antonio S. Agustini	" 4.000.00	99.42	" 3.976.80
C|41	Guillermo Dávison (hijo)	" 2.000.00	99.45	" 1.989.00
C|41	Guillermo Dávison (hijo)	" 8.000.00	99.47	" 7.957.60
C|41	Sparano y Mautone	" 2.525.00	99.48	" 2.511.87
C|41	Luis Rabuñal Cores	" 5.000.00	99.48	" 4.974.00
C|41	Carlos R. Lettieri	" 3.000.00	99.48	" 2.984.40
C|41	Aldave y Martínez	" 15.125.00	99.50	" 15.049.37
C|41	Guillermo Dávison (hijo)	" 2.000 00	99.50	" 1.990.60
C|41	Leandro S. Mendaro	" 5.000.00	99.55	" 4.977.50
C|41	Carlos R. Lettieri	" 5.000.00	99.55	" 4.977.50
C|41	José María de Cores	" 4.875.00	99.60	" 4.855.50
		$ 182.725.00		$ 181.286.55

Montevideo, Febrero 23 de 1943.

La Gerencia.

(Cuenta corriente)—Feb.27-1806-v.feb.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y GORRAS PARA EL PERSONAL.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 57 uniformes y 6 gorras para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con el informe y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 24 de 1943 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1805-v.mz.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Dos cargos de Médicos de Higiene y Asistencia (Médicos de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Médico Tisiólogo Ayudante de Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Médico Ayudante del Servicio B de Ginecología del Hospital Pereyra Rossell.

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Flores.

Partera para el Servicio Domiciliario del Centro de Salud Pública de Sarandí del Yí

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 27 de Marzo de 1943 a la hora 11 y 30. — Montevideo, Febrero 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.27-1796-v.mz.4.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de dos (2) máquinas completas para el juego de caballitos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 5 de Marzo de 1943 a las 9 (nueve) horas.

(Cuenta corriente) Feb.27-1803-v.mz.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

OVIDIO FERNANDEZ RIOS y SALVADOR GRANATA, Vicepresidente en ejercicio y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales cuya nómina se expresa a continuación, pertenecientes a autores socios de esa entidad y propietarios de sus respectivas obras. — Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Javier Ojer y Francisco Lozano, españoles, músicos, domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, Lavalle 771, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Bendita tierra" (Mi tierra), paso doble; 'Canto a la pandereta", marcha canción; "Chipen (La)", schottis; "Del Miño" fado; "Errante gitana", zambra; "Estoy embrujado", ranchera; "Garrochistas (Las)", paso doble; "Gracia gitana", bulerías; "Oye que sí", canción; "Qué frescales", schottis; "Sultana mía", paso doble; y el primero de los nombrados de la música y letra de "A la muerte del espartero", canción; "Caminito o carreterita de Andújar", bulerías; "Campanilleros (Los)" canción; "Canto a Valencia", marcha canción; "En Belén nació un niño", canción; "En un portal de Belén", canción; "Salmantina" canción; "Yo, pobre gitanillo", canción; "Yo soy de Chamberi", schottis;; "Yo soy el Matraco", canción; "Yo te saludo, Sevilla", canción; y de la música de "Al atardecer", baile fox; "Baila, gitano", tanguillo; "Baturrico (El)", paso doble; "Boceto catalán", baile; "Boceto norteño", baile; "Cordobesita española", paso doble; "De Andújar", bulerías; "Del Cantábrico", baile; "De Moguer", zambra; "De punta y filo", malambo; "De ronda", paso doble; "España, España", paso doble; "Garrotín gitano", baile; "Gimnasia rusa", baile; "Holandés", baile; "Locamente", vals; "Lolita", vals; "Mi farruca", farruca; "Mi maja", soleares; "Mi nena" baile fox; "Navidad gitana", bulerías; "Olé, niño", paso doble; "Pandereteros", baile; "Pilarica (La)", baile; "Por Aragón" jota; "Por España", paso doble; "Raza hispana", baile; "Toreadores", paso doble; "Valiente aragonés" vals; "Zapateado", baile.

Fernán Silva Valdés, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Juan M. Ferrari 1414, declárase único autor de la obra titulada "Alma del ombú (El)"

Joaquín Barreiro y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan D. Jackson 1050 y Pan de Azúcar 2474, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Canta", paso doble; "Jazminero, vals; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Ayer", tango.

Liver Puente, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Ayuí 3383, declárase único autor de la música y letra de "No llores más" tango; "Presentimiento", tango, y de la música de "Tres cosas", rumba.

Saturnino Gallo y Manuel Eduardo Espíndola, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Municipio 2260 y Carlos María Ramírez 113, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Mis dos amores", vals, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Borocotó, borocotó", rumba.

Julio Alberto Espíndola, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Carlos María Ramírez 113, declárase único autor de la música y letra de "Venimos del Uruguay", polka paraguaya.

Luis di Febbraro, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Sapipdá 1665, declárase único autor de la música y letra de "La pebeta de Malvín", tango.

Julián García Rondeau, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Jacinto Vera 3660, declárase único autor de la música de "A mi madre", milonga.

Rubens Divenuto Aicardi, Manzanares Ureta y José Pucillo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Arapey 136, declaránse únicos autores de la música y letra de "Así te quiero", vals.

Roberto Lurati y Luis Caruso argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Cololó 2708 y Pan de Azúcar 2474, declaránse únicos autores de la música y letra de "Esta noche canto yo", tango.

Rogelio Coll y Jorge García Rivas, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 3265 y Paraguay 1317, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "A la deriva", tango.

Ernesto Cantisani, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de San José, Treinta y Tres 379, declárase único autor de la música y letra de "Quiero hablarte otra vez", tango.

Emilio Pellejero y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Pan de Azúcar 2474, declaránse únicos autores de la música y letra de "Yo nunca te olvidé (Amarrete)", tango.

Ernesto Vázquez, cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1319, declárase único autor de la música y letra de "Bongo", son afro.

José A. Chaín, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Agustín Abreu 2220, declárase único autor de la música de "Revoltosa (La)", polka.

Mirabello Dondi, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Blandengues 1725, declárase único autor de la música de "Canción de media noche", vals.

Pedro E. Curotto, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rimac 1413, declárase único autor de la música de "Farol de esquina", milonga.

Olga Zanzi y Alberto Munilla, uruguayos, música y literato, domiciliados en esta ciu-

dad, Lord Ponsonby 2382 y Fco. Muñoz 3015, declárarse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Señora" tango.

Santiago N. Estefanell, uruguayo, músico, domiciliado la ciudad de Paysandú, Leandro Gómez 1220, declárase único autor de la música y letra de "Alborada", tango canción.

Gerardo Metallo, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad, Isla de Flores 1926, declárase único autor de la música de "Tu mirada es un pensamiento", vals.

$36.00 Feb.27-1801-v.mz.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CLINTON B. POORE, argentino, en su carácter de Gerente Interino de Shell-Mex Uruguay, Ltd., constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Rincón número 438, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro titulado "El Petróleo", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 12 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.15 Feb.27-1786-v.mz.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40022

Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DUC DE SAINT REMY"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1792-v.mz.13.

ACTA N.o 40016

Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Barbara Gould, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad y condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"SKYLARK"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1783-v.mz.13.

ACTA N.o 40015

Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ditto, Incorporated, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



Ditto

para distinguir artículos de las clases 9.a y 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.27-1784-v.mz.13.

ACTA N.o 5747

Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores William Cooper y Nephews, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de placas para baterías eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1785-v.mz.13.

ACTA N.o 5749

Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, apoderado del señor Enrique Arias, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de reajuste de cuerpos cilíndricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1787-v.mz.13.

ACTA N.o 5743

Montevideo, Febrero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Esteban Olivieri Campigli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tanke anfibio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1791-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 257

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones de la torre del edificio central de Correos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1797-v.mz.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de demolición de las construcciones existentes en el predio situado con frente a la avenida 8 de Octubre 2680.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 3 de Marzo próximo a la hora 10, en el local de la Dirección antes nombrada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.27-1802-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 126

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatrocientas mil (400.000) hojas de papel de actuación administrativo, destinado a la formación de stock de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 3 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 19 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.27-1804-v.mz.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a ... ley 9.906.)

Montevideo, 27 de Febrero de 1943

5.a Sección

SALVADOR VIRZI, 24 años, soltero, peinador, italiano, domiciliado Canelones 1286, y ANA MENDIETA, 44 años, viuda de Gerónimo Freire, argentina, domiciliada Canelones 1286.

10.a Sección

RICARDO MARCONA, 32 años, soltero, Jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3480, y FORTUNA MARIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3480.

RUBENS ALCIDES PERDOMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4408, y EUFEMIA GARCIA, 19 años, soltera, española, domciliada Colombes 92.

13.a Sección

JUSTO OLIVERA BENITEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 3737, y ROSA DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3616.

COSME BOUZA, 32 años soltero, empleado, español, domiciliado Centro América 224, y PILAR VEYGA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Centro América 224.

14.a Sección

HECTOR BURGHI ISSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 934, y VICTORIA CASANOVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 934.

JUAN FRANCISCO BERDUN, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Fe 1221, y AURELIA DE LASUEN, 26 años, soltera, española, domiciliada Santa Fe 1221.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL FIGUEROA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Baltasar Vargas 1293, y ELISA SANCHEZ, 15 años, soltera oriental domiciliada Charrúa 2604.

RICARDO FERNANDEZ CARRIL, 47 años divorciado, químico, español, domiciliado Acevedo Díaz 1027, ANA MARIA RAMOS RUIZ, 41 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1027 (apartamento número 4).

24.a Sección

AMERICO ALEJANDRO MARICHAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1417, y AIDA LILIA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1593.

$2.00 P|p. v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos 'Sucesión de MARIA CAROLINA DIDO DE VECCHIO se han presentado su esposo don José Vecchio y sus hijos solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante y las de nacimiento de varios hijos en el sentido de sustituir los nombres de "María' o "Carolina" por "María Carolina" y los apellidos "Didó" "Didot" y "Tidó" por Dido y "Beccio" por Vecchio, que son los que corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Feb.27-1760-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CASTELLO DE FARINASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.27-1770-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARQUESE o MARQUESSE o MARCHESSE o MARCHESE o MARQUEZ o MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Feb.27-1771-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA DIDO DE VECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.27-1759-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: JOSE JULIO BONNEVAUX ROSSI, con domicilio en 18 de Julio 1628, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Mario Llana Barrios y Martín Irisarri, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de presentar escrito. — José Bonnevaux Rossi". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.50 Feb.27-1795-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de SEVERO VIQUE, cuyo apellido aparece "Vizca" debiendo decir Vique, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.27-1768-v.mz.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: ELSA AIDA ANTELO RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Rincón número 638 (escritorio 4), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto María Elena Taboada y Nelly Larralde, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. — Será justicia. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Elsa A. Antelo Rodríguez". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.25 Feb.27-1793-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de PEDRO JUAN BIANDRATTI con JULIA RIVERO y las de nacimiento del hijo de éstos, Juan Carlos, en cuyas partidas aparece el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, como "Delicia" debiendo decir en las dos Julia, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$5.25 Feb.27-1809-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIETA o JULIETA FLORENTINA SALA DE SALA y MIGUEL SALA, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.27-1772-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Feb.27-1769-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HABIAGA DE VILLAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagnó, Actuario.

$3.75 Feb.27-1756-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROSAURO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.27-1757-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMERO FRANCIA DE ARRAGA o MARIA F. DE ARRAGA o MARIA FRANCIA DE ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.27-1758-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "Miguel Cadur. Solicita la rectificación de partida de nacimiento de su hija JUANA MARIA CADUR", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Cadur solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Juana María Cadur, en el sentido de que donde aparece ésta como hija natural de Miguel Cadur y de madre desconocida debe decir "hija legítima de Miguel Cadur y de María Isabel Somma", que es la verdadera calidad de dicha hija. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$10.50 Feb.27-1799-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SINFORIANA CABRERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 18 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Feb.27-1800-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CIRILS DE NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 10 de 1943 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Feb.27-1773-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

En los autos "Sucesiones de SANDALIA NANTES DE MEHUS y de ANGELA ADELAIDA MEHUS. Incidente sobre rectificación de partidas parroquiales" (Lo. 10. Fo. 326), y en cumplimiento del artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace saber que por resolución de este Juzgado, número 9015, de 9 de Diciembre de 1942, se dispuso la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: 1.o De matrimonio de Ignacio Mehus con Sandalia Nantes, dado que los apellidos paternos de los contrayentes fueron escritos "Meo" y "Nantez", respectivamente y no Mehus y Nantes, que es lo correcto; 2.o De nacimiento de María Belén, Ramona Andrea, Amara Felipa, Angela Adelaida, Ignacio Esteban y Miguel María Mehus Nantes, por aparecer en ellas el apellido paterno escrito "Me" en la última y "Meo" en las demás, en vez de Mehus. Asimismo se dispuso la rectificación de las de nacimiento de Ignacio Esteban, por aparecer el apellido materno "Hernández" y no Nantes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$2.60 Feb.27-1789-v.jfeb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA IMPERIO DE CANTISANI y de VICENTE CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1762-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DE PEREZ ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$3.75 Feb.27-1838-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1763-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAINT CLOMENT DE ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1764-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARCO o ANTONIO BENJAZMIN BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrfero 17 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1765-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.27-1766-v.ab 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DE LEON CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3 75 Feb.27-1808-v.mz.13.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil Ford 1936, 2 puertas. Remataré en el local de la calle Tacuarembó 1472, el día 10 de Marzo de 1943 a la hora 17, por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección, en autos "L. Passegui contra A. SERRATO", sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sean, $ 700.00. Tasación: $ 1.050.00.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Bartolomé Mitre 1419. Telefono 8 - 18 - 08.

$4.80 Feb.27-1841-v.mz.10.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trinidad Teresa con GREGORIO BARAÑANO. Daños y perjuicios" (Lo. 30

Fo. 561), se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado en la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos), lo que hace una base de $ 2.533.33, por el martillero designado en autos, don Rafael Anolles Egaña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día 27 de Marzo próximo venidero, a las once horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, del siguiente bien que, según título de propiedad comprende un terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, que forma parte del solar número 2, manzana 150, con una superficie de 656 metros, 59 decímetros 86 centímetros, con 21 metros 475 por su frente Oeste, por 30 metros 585 milímetros sobre su costado Norte, que linda: al Norte, con el solar número 4; al Sur, con la calle 25 de Agosto; al Este, con el resto del mismo solar 2, de Carlos Romay, y al Oeste, con la avenida Feliciano Viera, que, según tasación practicada en autos se encuentra empadronado con el número 1030 y, según título con el número 765. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que serán de cargo del comprador los gastos de certificado y de escrituración y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$52.80 Feb.27-1811-v.mz.27.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA.
(Montevideo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a todos sus socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo próximo venidero a las 19.15 horas en el Liceo Alemán, calle Soriano 1658. Orden del día: 1.o Lectura del protocolo de la última asamblea; 2.o Informe del Presidente; 3.o Informe del Cajero; 4.o Informe del Director del Liceo; 5.o Elección de dos miembros de la Comisión Directiva; 6.o Elección de siete suplentes; 7.o Elección de dos Fiscales para el ejercicio de 1943; 8.o Elección de dos socios para firmar el protocolo; 9.o Mociones eventuales. Según los estatutos éstas deben ser presentadas a la Comisión Directiva antes de la asamblea, por escrito, con seis días de anticipación.

Esperamos la presencia muy numerosa de nuestros asociados. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana.

$7.20 Feb.27-1790-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Rosendo Mendoza ha prometido ceder su cuota de interés, capital, fondo de reserva y utilidades que en su calidad de socio colectivo le pertenece en la sociedad molinera "ESTRADE y COMPAÑIA". Se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días, en el estudio del escribano G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 (San José). — San José, Febrero 14 de 1943. — Rosendo Mendoza. — Alfredo Estradé.

$5.00 Feb.27-1767-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ALBERTO C. FERNANDEZ el comercio de peluquería que tengo establecido en la finca número 4022 de la avenida 8 de Octubre, de esta Capital. A los efectos de derecho (ley de 26 de Setiembre de 1904), los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus créditos al señor Fernández en el negocio referido. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — José Ma. Varela.

$5.00 Feb.27-1761-v.mz.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto ratificar la disolución de la firma que giraba en esta plaza en el ramo de panadería bajo la razón social de ANTELO, PORTEIRO y COMPAÑIA, referente a la panadería situada en la calle Cuñapirú número 2168, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma Antelo y Compañía, constituída por los socios Evaristo Antelo y Manuel Rodríguez, desligándose de la misma los señores Maximino y Antonio Porteiro. Los acreedores deberán presentarse en el comercio referido dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de hacérseles efectivo. — Montevideo, Febrero 24 de 1943. — Maximino Porteiro. — Antonio Porteiro. — Evaristo Antelo. — Manuel Rodríguez.

$6.00 Feb.27-1794-v.mz.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Houlder Estates Limited
(Montevideo)

Balance de saldos del mayor al 30 de Setiembre de 1941

Debe—		
Propiedades	$	179.223.70
Caja	"	608.19
Bancos	"	14.29
Varios	"	80.944.04
	$	260.790.22
Haber—		
Capital	$	260.121.17
Varios	"	669.05
	$	260.790.22

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.55 — 954.

Houlder Estates Limited
(Montevideo)

Balance de saldos del mayor al 31 de Diciembre de 1941

Debe—		
Propiedades	$	179.223.70
Caja	"	1.364.33
Bancos	"	3.466.28
Varios	"	82.248.00
	$	266.302.31
Haber—		
Capital	$	260.121.17
Varios	"	6.181.14
	$	266.302.31

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.55 — 953.

Houlder Estates Limited
(Montevideo)

Balance de saldos del mayor al 31 de Marzo de 1942

Debe—		
Propiedades	$	176.622.49
Caja	"	1.761.10
Bancos	"	5.266.28
Varios	"	77.053.85
	$	260.703.72
Haber—		
Capital	$	260.121.17
Varios	"	582.55
	$	260.703.72

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.55 — 952.

Houlder Estates Limited
(Montevideo)

Balance de saldos del mayor al 30 de Junio de 1942

Debe—		
Propiedades	$	176.622.49
Caja	"	583.60
Bancos	"	6.889.92
Varios	"	83.009.52
	$	267.105.53
Haber—		
Capital	$	260.121.17
Varios	"	6.984.36
	$	267.105.53

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.55 — 950.

Houlder Estates Limited
(Montevideo)

Balance de saldos del mayor al 30 de Setiembre de 1942

Debe—		
Propiedades	$	174.021.28
Caja	"	401.83
Bancos	"	2.394.71
Varios	"	83.672.31
	$	260.490.13
Haber—		
Capital	$	260.121.17
Varios	"	368.96
	$	260.490.13

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.55 — 951.

Houlder Estates Limited
(Montevideo)

Balance de saldos del mayor al 31 de Diciembre de 1942

Debe—		
Propiedades	$	174.021.28
Caja	"	402.90
Bancos	"	6.696.61
Varios	"	85.436.85
	$	266.556.74
Haber—		
Capital	$	260.121.17
Varios	"	6.435.57
	$	266.556.74

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.55 — 955.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 604 AL 613

Solicitudes despachadas el día 17 de Febrero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|2867, Werner y Cía., C, Canadá, Broches de cabello, 186.
7|3426, Jacobo Alazraki, C, Canadá, Broches para pelo, 145.
7|2447, Francisco López y Cía., C, Canadá, Whisky, 1.200.
7|3786, Joaquín Alonso Zábalo, A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 1.184.
7|3312, Alegre Sassón, C, Argentina, Riel y acc. para tapicería, 118.
7|3404, Alegre Sassón, C, Argentina, Riel y acc. para tapicería, 118.
7|3739, Cía. "Primus" del Urug. S. A., C, Argentina, Recortes de papel Kraft, 616.
7|3829, Andrés Solá, C, Argentina, Comprimidos varios, etc., 237.
7|3335, Campomar y Armanino, A, Argentina, Frascos vacíos de vidrio, etc., 47.
7|3067, Bo'ón Hnos., C, Argentina, Lámparas portátiles, 74.
7|3788, Brussoni y Cía., C, Argentina, Franela para limpieza, 39.
7|4145, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Tejidos de lana, 238.
1|4149, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Tejidos de lana, 235.
7|3751, Clericetti y Barrella, C, Argentina, Franelas para limpieza, 57.
7|3555, Danrée y Cía., C, Argentina, Art. de vidrio, planfallas eléctricas, 141.
7|3520, Dell'Acqua y Cía., C, Argentina, Discos para gramófono, 71.
7|3758, Francisco López y Cía., C, Argentina, Camarones al natural, 71.
7|3889, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Champagne, vino, 15.
7|3317, J. A. Salgado, C, Argentina, Cigarrillos "Virginia", 219.
7|3407, Enrique Siri, C, Argentina, Franela de algodón para limp., 45.
7|4082, Tapié y Cía., C, Argentina, Varillas para cortinas de bronce, 162.
7|3462, Tapié y Cía., C, Argentina, Cierres automáticos esmaltados, 61.
7|3468, Tapié y Cía., C, Argentina, Cepillos para cabeza de acero, 122.
7|3472, Tapié y Cía., C, Argentina, Pelotas, 34.
7|3476, Tapié y Cía., C, Argentina, Juguetes, 57.
7|3477, Tapié y Cía., C, Argentina, Tejidos de lana, 385.
7|4287, Pedro Luis Pagani, C, Argentina, Maíz para consumo, 199.
7|4255, Luis Ambrosio Otero, A, Argentina, Alfalfa para forrajes, 391.
7|4270, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate, 8.839.
7|4256, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate, 1.699.
7|4234, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (flete), 573.
7|4001, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Gastos, 107.
7|3999, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Residuos de girasol, 1.636.
7|4000, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Residuos de girasol, 1.636.
7|3982, Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 20.000.
7|3616, Apolant y Cía., A, Brasil, Tej. de algodón, 200.
7|3911, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|3760, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejido de algodón, 250.
7|3759, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejido de algodón, 250.
7|2628, Hazán, Arditti y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 500.
7|3589, Emelas S. A. C. e Ind., A, Brasil, Tejido de algodón, 500.
7|3615, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 500.
7|3614, Apolant y Cía., A, Brasil, Lienzo de algodón, 1.000.
7|3519, Buckstein y Bister, A, Brasil, Lápices, lapiceras de propaganda, 50.
7|3762, Felipe Mauss, A, Brasil, Tejidos de algodón (franela), 100.
7|3904, Jacobod Alazraki, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
7|3912, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
7|3913, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón (saldos f. 7|832), 50.
7|3917, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
7|3957, Pilosof y Piperno, A, Brasil, Brin liso de algodón (comp. f. 7|75, etc 7|75, etc.), 390.
7|3976, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón (cotín), 650.
7|3980, Pedro Cohen, A, Brasil, Tej. de algodón (saldos f. 7|2330), 50.
7|4054, Rafael Saieg y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 100.
7|2580, Hilario Berasain, C, Argentina, Avena en grano para forrajes, 1.460.
7|2565, Carrasco Polo Club, C, Argentina, Avena en grano para forrajes, 853.
7|2573, Juan José Frizzi, C, Argentina, Avena en grano para forrajes, 834.
7|2581, Miguel Gascué, C, Argentina, Avena en grano para forrajes, 626.
7|2567, Manuel González (hijo), C, Argentina, Avena en grano para forrajes, 1.056.
7|2578, Gussoni Hnos., C, Argentina, Avena en grano para forrajes, 626.
7|2561, Luis Ambrosio Otero, C, Argentina, Centeno para forrajes, 1.540.
7|2344, Luis Ambrosio Otero, C, Argentina, Cebada para forrajes, 924.
7|2584, Víctor Pérez, C, Argentina, Cebada para forrajes, 1.540.
7|2564, Pedro Luis Pagani, C, Argentina, Avena para forraje, 4.265.
7|2579, Anacleto Pinheiro, C, Argentina, Avena en grano para forraje, 834.
7|2572, Esteban Salaberry (hijo), C, Argentina, Cebada para forraje, 1.540.
7|2575, Manuel Trujillo, C, Argentina, Cebada en grano para forraje, 2.666.
7|2744, B. y N. Solari, C, Argentina, Semilla de avena a granel, 4.739.
7|2741, Asociación de Criadores del Caballo Puro de Carrera, C, Argentina, Avena en grano para forraje 8.341.
7|2375, Casatroja Hnos., C, Argentina, Avena para forraje, 6.398.
7|1939, Cía. Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Avena, 9.763.
7|2566, Carnelli y Cía., C, Argentina, Avena forrajera, 7.109.
7|1780, Gasparri Hermanos S. A., C, Argentina, Avena en grano forrajera, 6.635.
7|2385, Nicolás González, C, Argentina, Avena en grano para forraje, 4.265.
7|2563, Luis Ambrosio Otero, C, Argentina, Avena para forrajes, 4.073.
7|2585, Víctor Pérez, C, Argentina, Avena en grano para forraje, 8.057.
7|2571, Eduardo Ponde de León, C, Argentina, Avena a granel, 3.057.
7|2574, Esteban Salaberry (hijo), C, Argentina, Avena en grano para forraje, 4.028.
7|2568, Manuel Suárez y Cía., C, Argentina, Avena para forraje, 10.664.
7|2577, Manuel Trujillo, C, Argentina, Avena en grano para forraje, 10.664.
7|3140, Ramiro Segade, C, Argentina, Avena para forraje, 2.014.
7|4230, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Muestras de petróleo crudo, 1.
7|4138, Herman R. Ferber, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de aparatos para sordos, 3.
7|4240, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Mnestras extracto de hígado, 47.
7|4239, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Parches de tuberculina (muestras), 10.
7|4288, Paramount Films del Uruguay Inc., A y C, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios de cine, 96.
7|4276, Pedro Comas, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 511.
7|4235, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 3.284.
7|4263, Francisco Susena e Hijos, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 2.763.
7|4260, José Segadé, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 2.653.
7|4264, Francisco Susena e Hijos, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 903.
7|4277, Ing. Juan Félix Castillo, A, Argentina, Piezas y tierra refractaria (fletes), 103.
7|4275, Ing. Juan Félix Castillo, A, Argentina, Círculos de mat. refractario, etc., 2.
7|4349, Cía. Productos Agrícolas S. A., C, Argentina, (flete) (C. F. 7|3926), 3.158.
7|4296, Doctor Alberto Guani, A, Argentina, Muestras de vinos, 53.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).